

POLICY PAPER 21

---

# Los gobiernos sudamericanos frente al tema ambiental: iniciativas y gestiones regionales rumbo a la Conferencia Río+20

---

Fidel Perez Flores y Regina Kfuri

ABRIL 2012

## **Fidel Perez Flores**

Obteniendo el Título de Doctor en Ciencia Política en el Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad del Estado de Río de Janeiro (IESP/UERJ) e Investigador del OPSA.

## **Regina Kfuri**

Obteniendo el Título de Doctora en Ciencia Política en el Instituto de Estudios Sociales y Políticos de La Universidad del Estado de Río de Janeiro (IESP/UERJ) y Asistente de Coordinación del OPSA.

---

### **Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS**

Quito, abril 2012

Av. República 500 – Edificio Pucará, 4to Piso, of. 404

Casilla Postal 17-03-367

Teléfono: (593-2) 2562-103

Fax: (593-2) 2504-337

E-mail: [info@fes.ec](mailto:info@fes.ec)

Email: [energiayclima@fes.ec](mailto:energiayclima@fes.ec)

[www.fes-ecuador.org](http://www.fes-ecuador.org)

---

Este documento fue originalmente publicado por la Fundación Friedrich Ebert en Brasil y el Observatorio Político Sul-Americano OPSA en el idioma portugués. Ha sido traducido al castellano por TW Congresos a pedido del Proyecto Regional de Energía y Clima de la Fundación Friedrich Ebert en Ecuador para su difusión en América Latina.

---

Traducción: TW Congresos

Edición: Tactilestudio comunicación creativa

Diseño y diagramación: Antonio Mena

---

ISBN: 978-9978-94-132-4

---

FES – ILDIS no comparten necesariamente las opiniones vertidas por los autores ni éstas comprometen a las instituciones en las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a FES-ILDIS.

# Índice

---

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción .....   | 4  |
| 2. Desarrollo sostenido y agenda política internacional ..... | 5  |
| 3. Bloques regionales y sustentabilidad .....                 | 9  |
| 3.1 Mercosur .....  | 9  |
| 3.2 Medioambiente en la Comunidad Andina de Naciones .....    | 12 |
| 4. Gobiernos sudamericanos rumbo a Río+20 .....               | 14 |
| Argentina .....   | 16 |
| Brasil .....  | 18 |
| Uruguay .....   | 21 |
| Paraguay .....  | 22 |
| Chile .....   | 24 |
| Colombia .....  | 25 |
| Perú .....  | 27 |
| Ecuador y Bolivia: la propuesta de un nuevo paradigma .....   | 29 |
| Ecuador .....   | 29 |
| Bolivia .....   | 32 |
| Venezuela .....   | 35 |
| 5. Consideraciones finales .....                              | 39 |
| Referencias bibliográficas y documentos .....                 | 42 |

# 1. Introducción

---

El objetivo de ese artículo es identificar la posición y propuestas de diez gobiernos sudamericanos sobre los dos temas que serán objeto de discusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Río+20, las cuales son: 1) economía verde en el contexto del desarrollo y erradicación de la pobreza y 2) el marco institucional para el desarrollo sustentable. En primer lugar, presentamos el contexto del surgimiento del concepto de desarrollo sustentable en la agenda política internacional y que dio lugar a la realización de la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992. Luego, pasamos a considerar los movimientos concretos de los gobiernos en torno al medioambiente y desarrollo sustentable a nivel de los bloques de integración regional en los que están involucrados, específicamente el Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que son los dos que con mayor énfasis se dedicaron en los últimos años a crear instancias de deliberación y toma de decisiones conjuntas sobre esos temas. Sin embargo, se pudo constatar que la materia substantiva de las propuestas y posicionamientos que están preparando los países para la conferencia Río+20 no se discute en el ámbito de los bloques ni surgieron hasta hoy pronunciamientos significativos en torno de alguna posición común de ese nivel. Por ello, en una tercera parte del artículo, describimos las principales contribuciones de cada país tal como están presentándose en las reuniones preparatorias que desde 2008 hasta hoy se desarrollan en el ámbito de la ONU.

## 2. Desarrollo sostenible y agenda política internacional

---

El fin de la Guerra Fría trajo un nuevo escenario para las relaciones internacionales en la década de los 90. Un nuevo orden económico representó la predominancia del paradigma neoliberal y la globalización económica y financiera. Por otro lado, la agenda política internacional se fragmentó y se amplió. El retroceso del predominio del tema de seguridad abrió espacios para la discusión de temas de la agenda social que hasta entonces no tenían destaque en el escenario internacional. La década de los 90 fue considerada la década de las conferencias, debido al gran número de encuentros de cúpula promovidos en el ámbito del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Ecosoc). Contrastando con la “crisis del multilateralismo” de los años 90, las conferencias multilaterales sobre los auspicios de la ONU legitimaron la agenda de los temas globales, tales como derechos humanos y cuestiones ambientales, impulsados también por el fortalecimiento de las sociedades civiles (Alves,2001).

En ese contexto, Río de Janeiro fue la sede de la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, o Cúpula de la Tierra, en 1992. El encuentro, que quedó conocido también como Río-92, a pesar de ser dedicado a la temática técnica y económica, tomó el carácter de conferencia social debido al enfoque que adoptó y al concepto de desarrollo sustentable.

Los antecedentes de la Río-92 remiten a la Conferencia de Estocolmo sobre Ambiente Humano, en 1972. Motivada por la preocupación con efectos transfronterizos de la contaminación, la conferencia abordó, por primera vez, el concepto del medioambiente como un tema multifacético, de alcance e intrincado con temas económicos y sociales, al reconocer que problemas ambientales están vinculados a problemas de desarrollo. Esa conferencia diseñó los contornos del futuro debate, inclusive las diferencias entre países pobres y ricos en torno del aprovechamiento de los recursos naturales. Fue en ese período también que se inició el proceso de formación de un arcabuz institucional, con La creación Del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en el mismo año 1972.

La relación entre medio-ambiente y desarrollo fue definitivamente adoptada en la agenda internacional a partir del trabajo de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1983-1987). El informe "Nuestro futuro común", conocido también como informe Brundtland, apellido de la ministra noruega que presidía la comisión, consideraba que el medioambiente existía vinculado a las acciones y necesidades humanas y señalaba la relación entre pobreza, desigualdad y deterioro ambiental, identificando los niveles de desarrollo como causa y efecto de los problemas ambientales. (Villa, 2005). El informe afirmaba entonces la necesidad de promoción de un desarrollo sustentable, definido como el "desarrollo que atiende a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de atender sus propias necesidades". A pesar de ser visto con cierto escepticismo por los países del entonces llamado Tercer Mundo, El concepto pasó a ser la base de los debates internacionales sobre el tema ambiental (Alves, 2001).

Con esa visión, la Río 92 acogió, además de la conferencia intergubernamental, un Foro Global de la sociedad civil, inclusive ONGs dirigidas hacia los derechos humanos. De hecho, luego en su preámbulo, la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente afirma que el objetivo de la Conferencia es promover:

*"(...) una nueva y justa sociedad global mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores clave de la sociedad y los individuos, trabajando con el objetivo de concluir con acuerdos internacionales que respeten los intereses de todos y protejan la integridad del sistema global del medioambiente y desarrollo, reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar."*

La Declaración se compone de 27 principios. Las diferencias entre los Estados, después de la división Este-Oeste sustituidas por la División Norte-Sur, están explicadas en el principio 7:

*Principio 7*

*Los Estados cooperarán, con el espíritu de sociedad global, para la conservación, protección y recuperación de la salud e integridad del ecosistema terrestre. Considerando las diversas contribuciones para la degradación del medioambiente global, los Estados tienen responsabilidades comunes, sin embargo diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sustentable, teniendo en cuenta las presiones ejercidas por sus sociedades sobre el medioambiente global y las tecnologías y recursos financieros que controlan.*

La noción de desarrollo sustentable, oriundo del informe Brundtland engloba al desarrollo como un derecho y la preocupación social, expresados en los principios 3 y 5:

*Principio 3*

*El derecho al desarrollo debe ser ejercido de manera que permita que sean atendidas equitativamente las necesidades de desarrollo y de medioambiente de las generaciones presentes y futuras.*

1 Disponible en : <http://www.mma.gov.br/sitio/index.php?ido=conteudo.monta&idEstrutura=18&idConteudo=576>

*Principio 5*

*Para todos los Estados y todos los individuos, como requisito indispensable para el desarrollo sustentable, habrán de cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza, con el fin de reducir las desigualdades de patrones de vida y atender mejor a las necesidades de la mayoría de la población del mundo.*

Sin embargo, Alves (2001) subraya que el derecho al desarrollo de la Río-92 es un derecho de los Estados, no de los individuos, y que su objetivo era defender la soberanía de los países, como queda expresado en el principio 2:

*Principio 2*

*Los Estados, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos, de acuerdo con sus propias políticas de medioambiente y de desarrollo, y la responsabilidad de asegurar que las actividades sobre su jurisdicción o su control no causen daños al medioambiente de otros Estados o de áreas fuera de los límites de jurisdicción nacional*

Además de la Declaración, otro documento importante que salió en la Río-92 fue La Agenda 21, un programa de acción pormenorizado para que sea seguido a mediano y largo plazo, el cual establece diversas recomendaciones con relación a aspectos de la naturaleza y de la contaminación ambiental. Entre los puntos tratados en sus 40 capítulos están La cooperación internacional para acelerar El desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas relativas; promoción del Desarrollo Sustentable por medio del comercio; oferta de recursos financieros suficientes a los países en desarrollo; estímulo a políticas económicas favorables al desarrollo sustentable; combate a la pobreza; y cambio de los patrones de consumo.

En el año 2002, hubo una nueva Cúpula de La Tierra, en esa vez, en Johannesburgo, en África Del Sur. De este encuentro resultó el Plan de Implementación de Johannesburgo, que reafirma los compromisos asumidos en Río. El Plan buscaba acelerar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 21. En ese sentido, los países signatarios se comprometieron a actuar y a adoptar medidas concretas en todos los niveles, así como ampliar La cooperación internacional, tomando en consideración los principios de la Conferencia de Río, incluyendo el principio de las responsabilidades comunes sin embargo diferenciadas, conforme está establecido en el principio No. 7 de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y Desarrollo:

*“Esos esfuerzos promoverán todavía La integración de los tres componentes del desarrollo sustentable, o sea, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección al medioambiente, como tres pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. La erradicación de la pobreza y la modificación de los patrones insostenibles de producción y consumo, así como la protección y el manejo de los recursos naturales necesarios para el desarrollo económico y social, constituyen objetivos generales y un requisito esencial para el desarrollo sostenible.”<sup>2</sup>*

2 Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable, disponible en: [http://www.mma.gov.br/estruturas/ai/\\_arquivos/pij Joan.doc](http://www.mma.gov.br/estruturas/ai/_arquivos/pij Joan.doc).

La conferencia Río+20 parte de todo ese arcabuz para discutir “La economía verde en un contexto de desarrollo sustentable y de erradicación de la pobreza”. Según La secretaria de la CEPAL, ese concepto entiende que es necesario compatibilizar el compromiso con el medioambiente con la lucha contra la pobreza y la desigualdad, frente al crecimiento económico, la transformación productiva con progreso técnico, empleos de calidad y políticas sociales universales y objetivas. Continúa basándose en el principio de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas entre países desarrollados y en desarrollo, tal como se expresa en la Declaración de Río y en la necesidad de crear nuevos patrones de consumo y producción.

Otro tópico para ser tratado durante la Río+20 trata de la arquitectura institucional para el desarrollo sostenible. No hay, actualmente, organización multilateral destinada específicamente a centralizar el tratamiento del tema sobre el medioambiente. Hay, sí, el tratamiento de temas ambientales por diversas organizaciones del sistema internacional, siendo el tema tratado de forma parcializada y faltando poder para garantizar la ejecución de las normas del derecho internacional ambiental.

Según Guruswamy y Hendricks (1997) las instituciones globales que tratan del tema pueden ser divididas en tres grupos. En el primer grupo están las organizaciones que no disfrutaban del poder ejecutivo, pero producen inteligencia sobre el tema y desarrollan programas, además de ser responsables por la elaboración y la renovación de las agendas del medioambiente. Para que esos programas y agendas sean aplicados, ellos necesitan pasar por pruebas y discusiones votación ante la comunidad internacional. Ellas son principalmente organizaciones intergubernamentales internacionales asociadas al sistema de la ONU, como por ejemplo, el Ecosoc. En el segundo grupo están las organizaciones que son responsables por establecer incentivos a la adopción de políticas ambientalmente responsables, por ofrecer mecanismos de financiamiento para esas políticas y promover la transferencia de tecnología de los países ricos para los países pobres del sistema internacional. Ellas generalmente disfrutaban del poder ejecutivo y también desarrollan inteligencia sobre el tema en su área de actuación específica y son principalmente organizaciones intergubernamentales internacionales asociadas al sistema de Bretton Woods, como el Banco Mundial, el FMI. Finalmente, hay un tercer grupo, las instituciones de Justicia Internacional, como la Corte Internacional de Justicia (ICJ), que pertenece al sistema de la ONU.

Las secciones que siguen investigan con el tema del medioambiente es tratado en los procesos de integración regional y cuáles son las propuestas que los países pretenden llevar para la Río+20.

## 3. Bloques regionales y sustentabilidad

---

### 3.1. Mercosur

En lo que se refiere a los esquemas regionales de integración, la preparación para la Conferencia Río+20 aparece en la agenda de las últimas reuniones de Ministros del Medio Ambiente, a pesar de que no esté claro si esos actores efectivamente se pronunciarán como un bloque o si armonizarán sus posiciones durante la conferencia. Durante la reunión del SGT6 (Subgrupo de Trabajo del Medio Ambiente), las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay intercambiaron informaciones sobre el proceso preparatorio para la conferencia de las Naciones Unidas. La propuesta presentada por el grupo fue de llevar a cabo consultas complementarias en el ámbito regional y nacional, en entendido de que el Mercosur debe ser un actor clave en el aporte de insumos y reflexiones durante el proceso preparatorio.

Históricamente, el tema ambiental está presente en el Mercosur desde el preámbulo del Tratado de Asunción, que fundó el bloque en 1991. En ese tratado, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay consideran que:

*“La ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social.”<sup>3</sup> y entienden que “ese objetivo debe ser alcanzado mediante el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles, la preservación del medioambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio”<sup>4</sup>.*

En su inicio, el tema de medioambiente estuvo sujeto al Sub-grupo de Trabajo No. 7, de “Política Industrial y Tecnología” que en sus mandatos se colocó armonizar legislaciones nacionales sobre el tema ambiental, el trabajo concluyó en 1994. En el ámbito

3 Tratado de Asunción, disponible en: <http://www.mercosul.gov.br/tratadis-e-protocolos/tratado-de-asunción-1>, ingresado el 23/10/2011.

4 Tratado de Asunción, disponible en: <http://www.mercosul.gov.br/tratados-e-protocolos/tratado-deAsunción-1>, ingresado el 23/10/2011.

de SGT 7 fue creada en 1993 la Comisión del Medio Ambiente, para que, entre otras tareas, elabore una matriz comparativa de las legislaciones nacionales e incentive la aprobación de un proyecto de cooperación en medioambiente. En noviembre de 1993 la Reunión Especializada del Medio Ambiente (REMA) inició los trabajos con un mandato de elaborar un programa un mandato de elaborar un cronograma de eliminación de las barreras no tarifarias vinculadas al medioambiente entre los Estados Miembros. A partir del reconocimiento que el tema ambiental es multifacético y era tratado por diversos foros dentro del bloque, quedó establecido que sus representantes participarían del REMA, con el objetivo de proponer acciones que protegieran al medioambiente en los Estados participantes.

Actualmente, hay dos organismos dedicados al tema ambiental en el Mercosur, uno de carácter técnico, otro político. El primero es el Sub Grupo de trabajo No. 6 (STG 6), de Medio Ambiente, creado en 1995, como parte de la estructura del Grupo Mercado Común.<sup>5</sup> Al analizar el mandato relativo a la creación del STG, se percibe la preocupación con el alineamiento de las políticas de protección al medioambiente con el objetivo inicial del bloque de inserción en el mercado mundial de comercio y liberación de las economías. El primer objetivo del grupo es *"analizar las restricciones y medidas no tarifarias que tengan relación con el tema ambiental y elaborar la propuesta de armonización o eliminación de tales medidas y restricciones"*<sup>6</sup>. La segunda tarea del grupo es *"contribuir para establecer, en materia ambiental, condiciones de competitividad adecuada entre los Estados Partes y entre ellos y terceros países y/o esquemas de integración regional"*, presentada con la justificativa de que las medidas de protección ambiental afectarían las ventajas comparativas de algunos países, con la creación de barreras de acceso a mercados y alteración en la competitividad internacional de esos países con el posible aumento en el precio de los productos.

El órgano público que está a cargo del tema es la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del Mercosur, creado en 2003, con la función de:

*"proponer al Consejo del Mercado Común medidas destinadas a la coordinación de políticas para promover la gestión ambiental y el desarrollo sustentable en los países del MERCOSUR, así como las acciones de cooperación y articulación en materia de medioambiente entre los Estados Parte"*<sup>8</sup>.

La creación de la Reunión de Ministros de Medio Ambiente está insertada en un contexto de renovación del Mercosur, cuya trayectoria entra en nueva fase a partir del 2003<sup>9</sup> cuando se retoma el proceso de integración, después de un período de crisis, coincidiendo con la llegada al poder de nuevos liderazgos en la política doméstica de

5 Normativa del Mercosur, GMC 20/95.

6 Normativa del Mercosur, GMC 38/95.

7 Normativa del Mercosur, GMC 38/95.

8 MERCOSUL/CMC/DEC. N° 19/03.

9 Coutinho, Marcelo, Hoffmann, Andrea Ribeiro, Kfuri, Regina: "Raio X da Integração Regional. Estudos e Cenários", p. 1-58, 2007, disponible en: [http://observatorio.iesp.uerj.br/pdfs/1\\_estudosecenarios\\_Estudos\\_Coutinho\\_Ribeiro\\_Kfuri.pdf](http://observatorio.iesp.uerj.br/pdfs/1_estudosecenarios_Estudos_Coutinho_Ribeiro_Kfuri.pdf).

los países. La retomada se da con un cambio en el paradigma: poco a poco la idea de un Mercosur puramente comercial va dando lugar a una preocupación mayor con la integración física y social de los países. A partir del 2003, la estructura institucional del Mercosur pasa por nuevos cambios, con la ampliación de la agenda del proceso de integración. Hay un impulso de creación de nuevos organismos, con énfasis en la preocupación sobre asuntos muy distintos que los comerciales, con la inclusión de instituciones para tratar de derechos humanos, democracia, temas sociales y ambientales. La retomada coincide con cambios en los gobiernos de la región en ese período. En Brasil, Luis Inácio Lula da Silva, que tomó posesión en Enero del 2003, defendía en su programa de gobierno la necesidad de revigorizar al Mercosur. En Argentina, Néstor Kirchner asumió el poder en Mayo, con un programa de gobierno cuya meta principal era el combate a la pobreza y al desempleo y con un posicionamiento favorable al fortalecimiento del Mercosur, a expensas del Área de Libre Comercio de las Américas (Alca). En el Uruguay, Tabaré Vázquez fue elegido en 2004, por una coalición de la izquierda, con la propuesta de trabajar por el relanzamiento del Mercosur y su forma institucional.<sup>10</sup>

En consonancia con las nuevas directrices del bloque, nuevos abordajes fueron dados a los temas ambientales, más de acuerdo con el concepto de desarrollo sustentable y buscando enfatizar la necesidad de conjugarlo con el pilar social y con la participación de la sociedad civil.

En ese contexto, desde 2001, el bloque cuenta con un Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente, a través del cual Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay se comprometen con la promoción de la protección del medioambiente y el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles mediante la coordinación de políticas sectoriales; la incorporación del componente ambiental en las políticas sectoriales e inclusión de las consideraciones ambientales en la toma de decisiones que se adopten en el ámbito del Mercosur, para fortalecimiento de la integración; la promoción del desarrollo sustentable por medio del apoyo recíproco entre los sectores ambientales y económicos, evitando la adopción de medidas que restrinjan o distorsionen de manera arbitraria o injustificable la libre circulación de bienes y servicios en el ámbito del Mercosur; la promoción de la efectiva participación de la sociedad civil en el tratamiento del tema ambiental.

En 2007 el Acuerdo Marco fue complementado por una Política de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sustentables en el Mercosur, que tiene como objetivo establecer una política regional orientada a *“mejorar la eficiencia del proceso productivo, reduciendo los riesgos a la salud humana y al medioambiente, contribuyendo para alcanzar las Metas del Desarrollo del Milenio”*<sup>11</sup>. Por ese documento, los Estados se comprometieron a coordinar iniciativas para la mejoría en el desempeño ambiental y eficiencia productiva, con la optimización del uso de recursos naturales, materias primas e insumos y el desarrollo de productos y servicios que creen un menor

---

10 Banco de Datos - Observatorio Político Sul-americano, disponible en: <http://observatorio.iuperj.br>.

11 MERCOSUL/cmc/dec.No.26/07.

impacto ambiental, mejoren la equidad social y promuevan la prosperidad económica. Entre las directrices estratégicas del documento están la generación de instrumentos adecuados que faciliten la complementariedad entre las políticas productivas y ambientales, el estímulo de la cooperación pública privada en la implementación de procesos de producción y consumo sustentables y la promoción de la incorporación de prácticas de producción y consumo sustentables en los ámbitos público y privado. Para alcanzar sus objetivos, el documento enumera algunos instrumentos, tales como instancias de concertación público/privada para viabilizar oportunidades de mercado y fortalecer la competitividad empresarial especialmente de las pequeñas y medianas empresas; instrumentos económicos y financieros para promover La adopción de cambio en patrones de producción y consumo insostenibles; indicadores sobre patrones de producción y consumo sustentables como contribución en la orientación de la política de inversión y desarrollo; y programas y proyectos de investigación, desarrollo, implementación, divulgación, comunicación e información sobre prácticas y experiencias en el desarrollo de productos y servicios sostenibles.

En el STG6 la negociación para elaborar la propuesta sobre iniciativas para fortalecer la presencia del Mercosur en la Río+20 está prevista para el primer semestre del 2012.<sup>12</sup> También consta en agenda del grupo el análisis de proyectos para la implementación del acuerdo-marco del Medio Ambiente, de 2004, la implementación Política de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sostenibles, el proyecto de Acuerdo sobre Política de Gestión Ambiental de Residuos Especiales y Responsabilidad post-consumo y la implementación del Proyecto de Cooperación Ambiental Sistema de Información entre el MERCOSUR y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

### 3.2 Medioambiente en la Comunidad Andina de Naciones

Los miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) reconocen la necesidad de enfrentar como bloque los desafíos ligados al tema del medioambiente y el desarrollo sostenible inclusive mediante la armonización de las políticas de esa materia. Para ello, la CAN aprobó en 1998 la creación del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) que estaría conformado por las autoridades nacionales responsables por el medioambiente de cada país miembro<sup>13</sup>. El CAAAM, a su vez, aprobó en Julio de 2001 las directrices para la gestión ambiental y desarrollo sustentable en la Comunidad Andina con el afán de concretar políticas comunitarias que contribuyan también a reforzar la posición negociadora del bloque en los foros internacionales en la materia, como fue el caso durante la participación de los miembros de la CAN en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, en el 2002.

12 Programa de Trabajo del STG6, MERCOSUR/XXXV GMC/DT. 19/11, disponible en: [http://mercosur.int/t\\_ligaen-marco.jsp?title=off&contentid=3489&site=1&channel =secretaria](http://mercosur.int/t_ligaen-marco.jsp?title=off&contentid=3489&site=1&channel =secretaria).

13 Normativa Andina, Decisión 435, disponible en: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D435.htm>.

En noviembre de 2002, en el ámbito de la CAAAM se acordó diseñar el Plan Andino de Seguimiento a la Cumbre de Johannesburgo, en el cual fueron establecidas acciones específicas a ser implementadas por cada uno de los países miembros en tres temas: cambio climático, biodiversidad y recursos hídricos. En la Agenda Ambiental Andina 2006-2010, los objetivos específicos para cada tema fueron expuestos de la siguiente forma:

#### Biodiversidad:

- Implementar y difundir la Estrategia Regional de Biodiversidad (ERB) para conformar una plataforma subregional para canalizar los esfuerzos y financiamiento en materia de conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica en la CAN.
- Concertar posiciones conjuntas ante diversos foros internacionales de negociación en materia de biodiversidad.
- Articular acciones nacionales dirigidas a conocer, conservar y usar de forma sostenible la biodiversidad en cumplimiento con la ERB.

#### Cambio Climático:

- Formular y estructurar la Estrategia Andina sobre Cambios Climáticos (EACC) y un plan de acción, los que deben ser la base para la coordinación subregional en torno de los temas prioritarios de los países y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambios Climáticos y el Protocolo de Kioto.
- Generar capacidades para evaluar los efectos del cambio climático en temas y sectores prioritarios de la región, tales como los glaciares y los páramos andinos.
- Concretar posiciones conjuntas ante los foros internacionales de negociación en materia de Cambio Climático y fortalecer la participación de los delegados nacionales.

#### Recursos hídricos:

- Propiciar la gestión integrada de los recursos hídricos en la subregión.
- Promover un mayor acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento, como medida que contribuya a la erradicación de la pobreza.

En la misma Agenda Ambiental 2006-2010 son expuestos objetivos en cuanto a la identificación de las prioridades andinas en temas relativos al desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las capacidades de comercio y medioambiente. Sin embargo, llama la atención que ninguno de los documentos disponibles que se refieren a la participación de las delegaciones de los gobiernos andinos en las reuniones preparatorias para la Río+20 hace mención explícita a algún tipo de posicionamiento común del bloque en esos debates. Esa aparente descoordinación se confirma en las opiniones contrastantes de los cuatro gobiernos en cuanto a los temas específicos de la Río+20: por un lado Ecuador y Bolivia pidiendo por una modificación del paradigma de desarrollo capitalista y por otro Colombia que se niega a debatir el tema en esos términos y ubica su propuesta en estrategias de implementación que fueron apoyadas explícitamente por el gobierno peruano. Así, pese a las declaraciones presentes en varios documentos y publicaciones previas de la CAN, no hay evidencias de que los cuatro países miembros de ese bloque defenderán algún tipo de posición común en la Río+20.

## 4. Gobiernos sudamericanos rumbo a Río+20

---

La Conferencia Río+20 reunirá representantes gubernamentales del más alto nivel posible con la finalidad de renovar compromisos políticos concretos en dos temas: a) economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza y b) el marco institucional para el desarrollo sustentable. Los gobiernos de la región, en el ámbito de la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), ya se reúnen para explorar los puntos de convergencia que eventualmente llevarían a la adopción de posiciones comunes. En esas reuniones preparatorias, las discusiones parten de un diagnóstico sobre las áreas de avances o estancamiento que presenta la región en el cumplimiento de los objetivos trazados desde que fue adoptado el concepto de desarrollo sustentable en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente realizada en Río de Janeiro en 1992. En el segundo semestre de 2011, los países están organizándose para presentar sus propuestas a la ONU y realizando un total de ocho conferencias preparatorias. Las que tratan de América del Sur se suceden en el ámbito de la CEPAL y, juntamente con los documentos depositados en la secretaría de la conferencia, nos permiten conocer los principales posicionamientos de los países de la región.

Hay un número de países, entre los cuales podemos destacar Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Paraguay y Uruguay, cuyo posicionamiento en la conferencia es bastante semejante. Sobre el tema de la economía verde, no cuestionan el concepto en sí, pero destacan la necesidad de mantener el punto de la discusión en los tres pilares del desarrollo sustentable, evitando el abordaje puramente ambiental, enfatizando el pilar social y priorizando la erradicación de la miseria. En común, argumentan que el concepto debe ser de alcance y no apenas economicista. Entre sus principales demandas, está el soporte financiero, en la forma de préstamos para apoyar a proyectos de desarrollo e iniciativas ambientales y sociales, amparado por un amplio compromiso político.

Se da también gran importancia a la demanda por transferencia de tecnología verde de los países desarrollados para los países en desarrollo. La constatación de que existe un desfase en términos de recursos financieros y tecnológicos en los países en desarrollo, que no pueden acarrear con las inversiones de capital, ni en las tecnologías nece-

sarias para desarrollar una estrategia de economía verde, acarrea en la elaboración de tales demandas en términos de capacidad de los países en desarrollo para enfrentar los costos de ajuste ocasionados por la adopción de una economía verde y readaptar sus modelos de producción de forma ambientalmente amigable. Un aspecto muy enfatizado es la cuestión del papel de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología, sobre los cuales los países demandan una regulación que impida que esos derechos, concebidos como derechos privados para promover innovación, evolucionen en obstáculos de hecho para la efectiva transferencia.

En el plano multilateral, ponen énfasis en que las decisiones deben ser tomadas considerando las diferencias entre países ricos y en desarrollo, sobre el principio, presente en la Declaración de Río, de responsabilidades comunes pero diferenciadas. En este sentido, esos países alegan que no se trata de establecer patrones universales de cumplimiento de metas, sino de considerar las responsabilidades históricas y las diferencias de capacidades. Llamam aún la atención al hecho de que el concepto de economía verde no debe crear distorsiones al sistema multilateral del comercio, ni transformarse en un nuevo tipo de proteccionismo verde sobre la forma de barreras no tarifarias.

En cuanto al marco institucional para el desarrollo sustentable, los países argumentan que es necesario reformar a las instituciones existentes de manera a tratar en forma más eficiente todos los pilares del desarrollo sustentable. Algunas propuestas como la reforma del PNUMA, en los marcos de una reforma más amplia de la ONU, parten de la constatación de que existe actualmente en el escenario internacional una multiplicidad de organizaciones y acuerdos en el área ambiental, dispersos y fragmentados. Según el diagnóstico, parte del problema de implementación asociado a las políticas de desarrollo sostenible, se relaciona con la gran cantidad de agencias y programas de la ONU, que actúan en la esfera ambiental, sin la debida articulación, provocando superposición y duplicación de iniciativas, además de la inadecuada asignación de los escasos recursos disponibles. La posición predominante es de que sea creado un marco institucional sólido, como mecanismo de coordinación de alto nivel, o la transformación del PNUMA en una organización con la misma jerarquía de las agencias funcionales dentro del sistema ONU, o el establecimiento de participación universal en el Consejo de Administración del PNUMA y contribuciones obligatorias, de acuerdo con la escala establecida en los mismos patrones de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

La posición brasileña va un poco más allá y propone también la Reforma del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), transformándolo en Consejo de Desarrollos Sostenible de las Naciones Unidas. Según el Brasil, a pesar de ser uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, responsable por la coordinación de las acciones económicas y sociales de 14 agencias especializadas, comisiones funcionales y comisiones regionales, además de once programas y fondos, su diseño institucional, concebido en un mundo en el que la naturaleza de los problemas globales era de distinto orden, lo cual tornaría al ECOSOC impotente para enfrentar los problemas actua-

les. Por ello Brasil defiende que la Río+20 podrá lanzar el proceso de reforma del ECO-SOC y volverlo un foro central para la discusión del desarrollo sustentable, tratando con igual peso sus dimensiones ambiental, económica y social.

## Argentina

Durante las reuniones preparatorias de la CEPAL Argentina afirmó que participaría de la Conferencia como una oportunidad para que sea hecho un balance de los mecanismos que no son eficaces para alcanzar las prioridades globales de erradicación de la pobreza y de desarrollo sostenido y tomar las medidas necesarias para corregirlos. Con relación al tema de la economía verde en el contexto del desarrollo sostenido y erradicación de la pobreza el país subraya que cualquier propuesta en ese sentido debe prestar la debida atención, de una forma equilibrada y simultánea, a los tres pilares del desarrollo sustentable: ambiental, económico y social. El país también hace énfasis que cualquier estrategia de “economía verde” debe considerar las contribuciones diferenciadas y las responsabilidades históricas de los países en desarrollo en términos de degradación del medioambiente.

Argentina defiende que el debate no debe ir en el sentido de aplicar a los países en desarrollo las normas ambientales de los países desarrollados, que establecen patrones por demasiado elevados y difíciles de cumplir. En ese contexto, Argentina defiende que las estrategias de economía verde no deben derivar en un proteccionismo verde, ni promover políticas restrictivas o discriminatorias al comercio internacional. Según la posición argentina, es de la mayor importancia garantizar que esas políticas no transfieran injustamente los costos de implementación de las obligaciones ambientales de los países desarrollados a los países en desarrollo, a través de la imposición de medidas ambientales relacionadas al comercio de productos de exportación de los países en desarrollo. Al respecto, las iniciativas de economía verde deben ser consistentes con la legislación nacional y apoyada por transferencia efectiva de tecnología y recursos financieros de los países desarrollados. En este contexto, Argentina defiende que debe ser concebido un abordaje equilibrado entre la protección de los derechos de propiedad intelectual y la efectiva transferencia de tecnología, como medio de promover el bienestar económico, social y cultural de la sociedad.

Para Argentina, las políticas de “economía verde” se deben concentrar en cambiar prácticas comerciales distorsivas, nocivas al medioambiente y perjudiciales a la realización del desarrollo y erradicación de la pobreza en los países en desarrollo. Eso implicaría el retiro de subsidios perjudiciales al ambiente de los países desarrollados – como en áreas de la agricultura y de pesca. Existe una necesidad de evaluar las políticas de economía verde, en un contexto global, tomando en cuenta sus vínculos y los efectos sobre el medioambiente, social y desarrollo económico, comercio internacional, inversiones y flujos de transferencia de tecnologías y recursos financieros de los países desarrollados para los países en desarrollo. Dentro de esto, las medidas ambientales promovidas en el ámbito de la economía verde deben ser el resultado de un proceso mul-

tilateral transparente, tomar en consideración las capacidades y necesidades especiales de los países en desarrollo y no derivar en políticas inconsistentes con las reglas de la OMC.

En el documento oficial presentado a la ONU con las propuestas para Río+20, Argentina reafirma sus posiciones y propone otros 15 temas para discusión durante la Conferencia<sup>14</sup> entre ellos, el de (1) la seguridad alimentaria, tema con el cual el país afirma que está profundamente comprometido. La inseguridad alimentaria está identificada como consecuencia de la pobreza, de la injusta distribución de la riqueza y de las distorsiones del sistema internacional de comercio, generadas con los subsidios de los países desarrollados al sector agrícola. La conferencia Río+20 debe por lo tanto, servir al propósito de promover condiciones de acceso de la población a los alimentos. Relacionados con esto, también están los temas de (2) agricultura familiar, cuya valorización es parte de la solución; (3) fortalecimiento del papel de los agricultores; y (4) programas de seguros agrícolas, así como el del (8) manejo sustentable de tierras; (9) la adaptación a los cambios climáticos y la lucha contra la desertificación; (10) el ordenamiento ambiental del territorio y (11) la universalización de los servicios energéticos:

*Las crisis de 2007-2009, la variabilidad y el cambio climático y la nueva alza en los precios internacionales de los alimentos en 2010-2011, han vuelto a poner sobre la agenda internacional el tema de la seguridad alimentaria. En esta línea, aparece la necesidad de reformar la gobernanza de los mercados mundiales de alimentos y sus vínculos con el mercado financiero y energético. También surge la necesidad de revalorizar y fortalecer el rol de la pequeña agricultura en la producción de los alimentos, el fortalecimiento del comercio intrarregional y (...) se debe cerrar la brecha de género en la agricultura, a fin de ganar de manera sostenible la lucha contra el hambre y la pobreza extrema (Argentina, 2011, pg. 09).*

Otro tema propuesto para discusión por Argentina es el de (5) trabajo decente, como una de las características que deben ser incorporadas a las acciones internacionales a favor del desarrollo sostenido. Para ello es necesario evitar o reducir al mínimo el impacto negativo de las medidas de respuesta delante de la reconversión tecnológica en los sectores sociales y económicos, promoviendo una transición justa de la fuerza de trabajo y la creación de empleos decentes y de calidad.

Sobre (6) la educación ambiental, ésta debe ser la respuesta generalizada para la crisis ambiental emergente, que se manifiesta en una amplia gama de cuestiones y desafíos, que van de lo local a lo nacional e internacional. La educación ambiental es vista como un proceso valioso y necesario de formación de ciudadanos activos en la construcción de una sociedad democrática y unida. Para tornar la educación ambiental un instrumento de desarrollo social y político, debe formar un proceso permanente y continuo, que se extienda la experiencia de la escuela entera y toda la vida social, trabajando con un concepto de ambiente como un todo, siempre mirando al equilibrio entre

14 Disponible en: <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?menu=115>.

lo ecológico, social y económico, contribuyendo para la formación de individuos o grupos; debe ayudar a examinar los principales temas ambientales a partir de perspectivas locales, regionales, nacionales e internacionales, distinguiendo los diferentes niveles de responsabilidad para los problemas y sus soluciones; investigar en todas sus manifestaciones que se relacionan al estudio y comprensión de los problemas con acciones concretas para resolverlos.

(7) La participación ciudadana es estimulada con la inclusión de temas propuestos por la sociedad civil, en la agenda política y la institucionalización de mecanismos de participación, de forma a tornarla transparente, horizontal y abierta:

*Por medio de este proceso se mejora la intervención de la ciudadanía en aspectos relativos a la toma de decisiones y a la realización de acciones concretas que tienen que ver con sus propios intereses. La dinámica social expresada por los actores comunitarios es un elemento central, que acompañado por los medios de información, permite explicar los procesos de construcción de las soluciones colectivas demandadas. El debate adquiere relevancia para la mejora de las políticas públicas coordinadas en los niveles municipal, provincial y nacional.*

Los otros temas que aparecen en el documento argentino son: La transferencia de tecnología y propiedad intelectual; biodiversidad marina y áreas fuera de la jurisdicción nacional; los desechos marinos y la producción y el consumo sostenidos.

## Brasil

Durante la reunión de ministros del Medio Ambiente del Mercosur, Brasil presentó un documento para discusión, en el cual, la economía verde era definida como:

*“un abordaje económico, o sea, pasible de inclusión en el campo tradicionalmente tratado por la Economía, y asimilable por sus metodologías, las cuales, a su vez, requieren también de revisiones que les permitan incorporar aspectos que hasta hoy no los consideraban, por ejemplo, los servicios ambientales y lo finito/limitación de los recursos naturales” (Brasil, 2010, pg. 28).*

El documento que no representaba la posición oficial del gobierno brasileño, subrayaba que la incorporación de aspectos de la economía verde a la economía tradicional han ocurrido por medio de varias vertientes, especialmente la valoración de los bienes y servicios del mundo natural, permitiendo su incorporación a las metodologías económicas; la revisión de las métricas macro económicas, a manera de incluir en las mismas las dimensiones relacionadas tanto con el bienestar humano cuanto a la conservación y uso de los recursos naturales; la creación de mecanismos institucionales y de evaluación de precios que permitan identificar y cuantificar costos e insumos provistos “gratuitamente” por la sociedad y por el medioambiente a los agentes económicos (externalidades), objetivando la inclusión de los mismos en las evaluaciones de sus costos y

resultados; y la identificación de oportunidades de negocio (producción, servicios, inversiones) derivados de los cambios en los referenciales económicos antes descritos, y también de las demandas suscitadas por la necesidad de conservación, recuperación y maximización de la productividad de los recursos existentes.

De manera general, las posiciones brasileñas en los diversos foros internacionales se han regido por dos temas principales: la necesidad de enfatizar el pilar social del desarrollo sostenido, con la meta de erradicación de la miseria; y la defensa de la propuesta de adopción de indicadores objetivos de desarrollo sostenido.

La tradición de política externa brasileña es de adherencia a los regímenes internacionales y al multilateralismo. De hecho, Brasil afirma que:

“la base conceptual de la contribución brasileña para la Conferencia Río+20 es el refuerzo del multilateralismo. La oferta de Brasil para ser sede de la Río+20 es también un símbolo de compromiso político del gobierno brasileño con el multilateralismo como la principal solución a largo plazo para los más importantes desafíos globales”<sup>15</sup>.

Siendo así, el discurso de los representantes brasileños destaca la visión de los tres pilares del desarrollo sostenido. Por lo tanto, para avanzar, Brasil defiende la necesidad de alcanzar un consenso sobre el concepto de economía verde, ya que éste ha sido usado de diferentes maneras, en diferentes contextos. La Río+20, por lo tanto, ofrecería una oportunidad para hacer un trabajo de costura de un acuerdo amplio sobre la economía verde en un contexto de desarrollo sustentable y la erradicación de la miseria, con la participación de gobiernos, sociedad civil, empresarios y academia.

Traducir el concepto de economía verde en medidas apropiadas a cada nación es desafío complejo. Durante la reunión preparatoria de la CEPAL, María Teresa Mesquita Pessoa, Ministra Permanente de la Misión de Brasil en las Naciones Unidas, afirmó que los objetivos del milenio son solamente una parte de la respuesta para transformar el círculo vicioso de pobreza. Brasil afirma que no hay solución de aplicación universal, deben ser analizadas diversas soluciones posibles, tales como reformas, regulaciones, estímulos fiscales, construcción de capacidades y priorización de sectores y regiones y que esos esfuerzos deben venir de un diálogo con la sociedad civil y el sector privado. Nuevas oportunidades en áreas como energía, transporte, agricultura e infraestructura podrían ser conjugadas con incentivos a la innovación sustentable y la transferencia de tecnología.

De acuerdo con el principio de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas, el apoyo financiero y tecnológico proporcionado por los países desarrollados para los países en desarrollo debe ser reforzado. Cooperación Sur-Sur también debe ser incentivada en ese contexto.

<sup>15</sup> Documento de Contribución Brasileña para la Conferencia Río+20, disponible en: <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?page=view&type=510&nr=227&menu020>.

Según el documento presentado por Brasil a la ONU, éste contiene el resultado del debate público y de la contribución de la sociedad, después de la consulta pública hecha por el ministerio del Medio Ambiente<sup>16</sup>. Para el país, entre los principales resultados a ser alcanzados por la conferencia deberán estar incluidos: (1) la incorporación definitiva de la erradicación de la pobreza como elemento indispensable a la concreción del desarrollo sostenido, acentuando su dimensión humana; (2) la plena consideración del concepto de desarrollo sostenido en la toma de decisiones de los actores de los pilares económico, social y ambiental, de forma a alcanzar la mayor sinergia, coordinación e integración entre las tres dimensiones del desarrollo sustentable, con miras a superar la prevalencia de visiones aún sectoriales, veinte años después de la definición del desarrollo sostenido como prioridad mundial; (3) el fortalecimiento del multilateralismo, con el claro mensaje de adecuación de las estructuras de las Naciones Unidas y de las demás instituciones internacionales al desafío del desarrollo sostenido; y /4) el reconocimiento del reordenamiento internacional en curso y del cambio de bases de los países, con sus reflejos en la estructura de gobernación global.

Una de las principales propuestas de Brasil es la adopción de objetivos de desarrollo sustentable, en los moldes de los Objetivos del Milenio, en áreas en donde haya gran convergencia de opiniones y que puedan dar ímpetu y guiar a los países con rumbo al desarrollo sostenido. “Ese instrumento podría señalar con claridad los macro objetivos anhelados y permitir a la sociedad acompañar, cobrar y también contribuir para su realización en el plan nacional”<sup>17</sup>.

De acuerdo con esa propuesta, muy semejante a la propuesta colombiana, este programa de economía verde inclusiva establecería una base de iniciativas concretas enfocando instrumentos nacionales y de cooperación internacional, compromisos políticos orientadores indicarían los objetivos de desarrollo sustentable prioritarios. Dichos objetivos servirían también como guías para las políticas y acciones de los países, organismos internacionales, bancos multilaterales de desarrollo y otros actores públicos y privados. Entre los tópicos referidos por Brasil están muchos de los temas tratados por los otros países de la región, pero ahora, con la propuesta de adquirir el carácter de meta y no solo de demandas para discusión: erradicación de la pobreza extrema; seguridad alimentaria y nutricional; acceso a empleos adecuados (socialmente justos y ambientalmente correctos), entre países y dentro de cada país; género y empoderamiento de la mujer; micro-emprendimiento y micro-crédito; innovación para sostenibilidad; acceso a las fuentes adecuadas de recursos hídricos; y la adecuación de la marca ecológica a la capacidad de regeneración del planeta.

Otra propuesta defendida por Brasil es la creación de indicadores de desarrollo. Ese tópico toca directamente al problema de la implementación, ya que está o fue dotada de medios mensurables. Los índices generalmente utilizados, el Índice de Desarrollo

16 El informe final de la consulta pública puede ser consultado en: [http://www.mma.gov.br/estruturas/182\\_arquivos/relatorio\\_consulta\\_publica\\_final\\_revisado2010](http://www.mma.gov.br/estruturas/182_arquivos/relatorio_consulta_publica_final_revisado2010).

17 Documento de Contribución Brasileña para la Conferencia Rio+20, disponible en: <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?page=view&type=510&nr=227&menu020>.

Humano (IDH) y el Producto Interno Bruto (PIB) son insuficientes para responder a la gran diversidad de aspectos sociales y ambientales a los valores económicos, induciendo a percepciones erróneas del grado de desarrollo y de progreso de los países:

*“Al medirse el desarrollo a partir de indicadores limitados, los agentes públicos y privados son dirigidos, voluntaria o involuntariamente, a acciones que generan resultados igualmente imperfectos. El Brasil apoya el establecimiento del proceso para adopción de nuevas formas de medición del progreso, que reflejen las dimensiones ambiental, social y económica del desarrollo. Ese proceso deberá tener plazo de cierre, como compromiso de todos los actores importantes, y debe ser construido con base en las experiencias ya existentes. El proceso de revisión de métricas deberá ser cuidadoso, evitando la proposición de índices demasiado complejos, con muchos componentes”<sup>18</sup>.*

## Uruguay

Durante las reuniones preparatorias de la CEPAL, la Ministra de habitación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay, Graciela Muslera, afirmó que los compromisos de los Estados en el desarrollo sustentable están íntimamente relacionados con los derechos humanos, se refuerzan mutuamente y tienen el mismo objetivo: el bienestar y dignidad de las personas. El crecimiento económico es una condición necesaria y esencial para mejorar a la calidad de vida de los ciudadanos, pero solo no es lo suficiente.

En su exposición, la ministra presentó las iniciativas de políticas públicas uruguayas que contribuyen para los tres pilares. De acuerdo con la ministra, desde el 2005 el Uruguay cuenta con un modelo de desarrollo sustentable, con una gestión ambiental eficaz y políticas específicas para combatir a la pobreza, donde el énfasis está en la educación básica, redistribución de la riqueza, investigación y transferencia de tecnología como base para la construcción de capital humano para la sostenibilidad, pero también tiene políticas en las áreas de salud, agua (potable y saneamiento) y habitación, además de una política económica redistributiva e inclusiva. La política de promoción de inversiones ha priorizado las inversiones que impactan en la creación de empleos de calidad, dando prioridad en las áreas de menor dinamismo económico y aquellos que promueven el uso de tecnologías limpias, en particular para los sectores de energía, construcción, agrícolas y tratamiento de residuos. Todo eso con una importante participación de la sociedad como un todo, discutido abiertamente el alcance e impacto de las inversiones en el país.

Sobre el concepto de economía verde, Uruguay afirma en el documento enviado a la conferencia, que éste está sometido al concepto de desarrollo sostenido y que debe ser un medio o herramienta para alcanzar los objetivos definidos en la Agenda 21. Uruguay refuerza la posición de otros países de la región de que la economía verde no

<sup>18</sup> Documento de Contribución Brasileña para la Conferencia Río+20, disponible en: <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?page=view&type=510&nr=227&menu020>.

debe imponer barreras o restricciones comerciales, ni condicionamientos a financiamientos, sino generar nuevas oportunidades. La transición para una economía verde debe venir acompañada de compromisos en materia de cooperación internacional que incluyan la transferencia de tecnología, financiamientos y capacitación para países en desarrollo.

Para Uruguay, la economía verde supone:

- La conciliación del crecimiento de la actividad económica y comercial con la gestión sostenida de recursos y el fortalecimiento de la protección ambiental;
- La inversión en tecnologías agrícolas que permitan una utilización más sostenida del suelo y de los recursos naturales;
- La reducción de las emisiones de carbono;
- La promoción, diseminación e inversión en energías renovables;
- El manejo sostenido de los residuos;
- El manejo apropiado de los productos químicos;
- La promoción de patrones de consumo y producción sostenida, con la utilización de tecnologías limpias y la creación de empleos en la construcción civil.<sup>19</sup>

Sobre la arquitectura institucional, el país destaca que la gran cantidad de acuerdos sobre el tema ambiental creó una multiplicidad de instancias donde los temas son tratados, sin que exista un enfoque integrado o una estrategia multilateral que coordine las respuestas de la comunidad internacional a los desafíos ambientales. Por eso, Uruguay defiende la necesidad de reformar a las instituciones ya existentes o crear nuevas estructuras de gestión inter gubernamentales. Para eso, propone que sean examinados preferencialmente el PNUMA y la Comisión de Desarrollo sostenido (CDS) de la ONU. La reforma del PNUMA se inserta en un contexto más amplio de reforma de la ONU.

## Paraguay

Paraguay presenta un documento en el cual mezcla las dos nomenclaturas y presenta el concepto de desarrollo verde, como el reconocimiento de que las iniciativas para el crecimiento y desarrollo deben estar basadas en el concepto económico de utilización y consumo de los recursos naturales. El proceso de conservación, restauración y gestión sostenida de los recursos naturales deben estar acompañados por programas de inclusión social y democratización de los beneficios financieros. El Paraguay propone la implementación del modelo de desarrollo verde en contraposición a una economía basada en prácticas insostenibles, basadas en los ideales de solidaridad y justicia redistributiva.

Paraguay afirma que busca un desarrollo verde, donde la participación social es esencial y donde trabajadores, mujeres, campesinos, pueblos indígenas, jóvenes, científicos

<sup>19</sup> Documento disponible en: <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?page=view&type=510&nr437&menu=20>

y todos los sectores de la sociedad contribuyan para una nueva forma de convivencia pacífica en la diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el respeto a la buena vida.

Sobre mecanismos de mercado, el país defiende que deben contribuir para una distribución equitativa de la riqueza entre los seres humanos. En este siglo, los dos desafíos centrales del desarrollo sostenido son, por un lado, superar la pobreza y la desigualdad, y por otro, restaurar el equilibrio del planeta. Los dos objetivos están ligados intrínsecamente y no pueden ser alcanzados de forma independiente una de la otra.

Defendiendo también el principio de las responsabilidades comunes, más diferenciadas, Paraguay afirma que:

*“los llamados países desarrollados deben asumir el pago de su deuda ecológica histórica por haber contribuido más para el deterioro de la Tierra. El pago de esta deuda ecológica a favor de los llamados países en desarrollo y de los sectores más afectados de sus propias poblaciones debe englobar recursos financieros de fondos públicos y efectiva transferencia de tecnología apropiada que sea exigida soberanamente por países en desarrollo”<sup>20</sup>.*

Por un lado, los llamados países desarrollados deben reducir sus niveles de consumo para restaurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza, permitiendo el desarrollo sustentable de todos los países en desarrollo. Por otro lado, los países en desarrollo deben seguir otros patrones y paradigmas diferentes a los de los países desarrollados para satisfacer las necesidades básicas de su pueblo y para restaurar la armonía con la naturaleza.

Entre las herramientas para alcanzar el desarrollo verde está el de la garantía del Estado al derecho humano al agua, educación, salud, comunicación, transportes, energía y saneamiento; así como a la alimentación a través del fortalecimiento de la soberanía alimentaria. Para eso el Estado debe promover la producción de alimentos por los agricultores, pueblos indígenas y pequeños agricultores; el acceso a la tierra, agua semillas; el crédito para los agricultores y otros familiares y la comunidad; el desarrollo de empresas de producción, distribución y comercialización de alimentos para evitar acumulación y contribuir para la estabilidad de los precios de los alimentos en el mercado interno por contener prácticas especulativas y la destrucción de la producción local; consumir lo que es necesario y priorizar el uso de lo que producimos localmente. El documento paraguayo apunta aún a la preservación de los bosques, la reducción de gases que causan el efecto invernadero, garantías a los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas e intercambio científico y tecnológico como herramientas importantes.

20 Propuesta Preliminar del Estado Paraguayo para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo sostenible Río+20, disponible en: <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?page=view&type=510nr=429&menu=20>

Paraguay comparte la visión de que el Producto Interno Bruto no es un indicador adecuado para medir el desarrollo y bienestar de la sociedad, y, por lo tanto, defiende, en posición similar a la brasileña, la necesidad de construir indicadores que midan la degradación ambiental causada por la actividad económica.

Finalmente, Paraguay defiende que el desarrollo sostenido de todos los pueblos no será posible sin que la situación especial de los países sin litoral sea reconocida y exista un compromiso de otros países para brindar el apoyo necesario para superar sus vulnerabilidades y los problemas específicos de esa condición, proporcionando el libre tránsito, de acuerdo con las reglas aplicables del derecho internacional.

## Chile

Entre los países sudamericanos, Chile es el que más apoyo demuestra a la propuesta de una economía verde. Durante las reuniones preparatorias de la CEPAL, el país reafirmó también su apoyo a la Declaración sobre Crecimiento Verde, firmada durante su proceso de adhesión a la OCDE. Chile afirma que tiene el compromiso con el desarrollo sustentable, definido como crecimiento sostenido, sustentable y equitativo, en el contexto de la globalización internacional:

*“nuestro país está creando las condiciones a través de políticas, programas y herramientas para que la sociedad, por medio de sociedades su comunidad productiva, desarrolle sus actividades, incluyendo la generación de riquezas, la integración en los mercados internacionales y la protección de la equidad social, cultural, ambiental y natural”<sup>21</sup>.*

Como parte de la búsqueda de oportunidades para estimular la recuperación económica y la reconstrucción, y, al mismo tiempo, ayudar a proteger el medioambiente, Chile destaca que, a través de paquetes de estímulo fiscal, muchos países están invirtiendo en sistemas de transporte y energía de carbono, más limpio, redes eléctricas “inteligentes” edificios de uso de energía eficiente y “verde”, proyectos de investigación y desarrollo. Otras herramientas incluyen contratos públicos sustentables, la generación de empleo decente y verde, especialmente para mujeres y jóvenes, la eliminación de los subsidios e impuestos, infra-estructura “verde” sostenida, criaderos y producción de ganado, energía renovable y eficiencia energética, gestión ambiental sustentable territorial; promoción de la ciencia, investigación, desarrollo e innovación; tecnologías sustentables e industrias con elevado potencial de crecimiento y, en particular, en la promoción de un bajo grado de carbono. Sin descuidar del imperativo del crecimiento económico y la reducción de la pobreza, Chile considera deseable diversificar las fuentes de energía, a fin de reducir el riesgo de escasez, promoviendo la oferta de energía sustentable a través de la promoción adecuada de energía renovable y mayor proporción de ellas en la matriz energética de los Estados.

21 <http://www.uncsd2012.org/rio20/content/documents/549Posicion%20Pais.Final%Doc.1.pdf>.

El país hace énfasis en la importancia de la iniciativa privada en el proceso de una economía verde. Según Chile, alcanzar la economía verde no es una tarea que puede ser alcanzada solo con medios y recursos del sector público, menor en los países en desarrollo. Los gobiernos no tienen los fondos necesarios para este cambio. Este esfuerzo requiere de la contribución activa del sector privado y de la sociedad civil en conjunto (sindicatos, agricultores, mujeres, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y juventud local, la comunidad científica, los gobiernos regionales y locales).

La implementación de la economía verde no debe ir en contra de las reglas y principios de la OMC. La economía verde no debe ser un impedimento al acceso al mercado y debe promover el comercio, especialmente para países en desarrollo. Las medidas de implementación de una economía verde no deben crear distorsiones comerciales o ser una forma disfrazada de proteccionismo.

Chile también demanda la transferencia de tecnología verde como uno de los principales componentes para hacer la transformación hacia una economía verde viable. Con relación a las acciones concretas en esta materia, el país destaca principalmente la importancia de considerar la protección de los ecosistemas marinos, incluyendo la orilla costera, fundamental en el equilibrio ecológico de la tierra y seguridad alimentaria, aumentando la protección de áreas sensibles, evitando la contaminación de los océanos para combatir la pesca ilegal y destructivos métodos de cosecha, como la pesca de arrastre.

En lo que se refiere a los temas sociales, el país afirma que un desarrollo sustentable y una economía verde deben considerar no solamente temas económicos, comerciales y ambientales, sino también sociales, como mejorar las oportunidades, la educación con énfasis en los niños y jóvenes, el fortalecimiento institucional y la capacitación; mayor descentralización, como también más transparencia en las acciones de las instituciones e individuos, con el objetivo del fortalecimiento de la responsabilidad corporativa, empresaria o individual.

## Colombia

La delegación colombiana de forma explícita viene señalando que no pretende dedicar mucha energía a la discusión del concepto de economía verde, afirma que los debates intelectuales a ese respecto deben ser superados y afirma la importancia de enfocar la discusión en los esfuerzos de implementación de objetivos concretos de desarrollo sustentable. Mientras tanto, algunos conceptos generales sobre ese tema pueden ser identificados en los discursos y documentos que la delegación colombiana ha presentado en las reuniones preparatorias para la Cumbre Río+20.

En primer lugar, y en contraste con la posición manifestada por otros gobiernos andinos como los de Venezuela y de Bolivia, los representantes colombianos mantienen la

posición de que la economía verde no debe ser vista en oposición al concepto de desarrollo sostenido y sí como un medio para conseguir el propio desarrollo sustentable y una oportunidad para crear bases y reglas sobre el uso adecuado de los recursos para mejorar la calidad de vida y la erradicación de la pobreza. Como estrategia coherente con esa visión de economía verde, la delegación colombiana propone el diseño de políticas públicas con participación de entidades públicas y privadas, con la intención de operar con mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes, el uso de tecnologías limpias, aumento de la productividad y mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones.

Como ejemplo de acción gubernamental en Colombia sobre esos temas, se menciona que el objetivo de la política ambiental del actual gobierno sería el de garantizar la recuperación y mantenimiento del capital natural y de sus servicios eco-sistémicos como soporte del crecimiento económico y el apoyo a los motores de crecimiento económico. Adicionalmente, el gobierno instaló la Mesa de la Sustentabilidad Ambiental, con la cual procura fortalecer la innovación y el desarrollo de negocios verdes y sostenidos; innovación en tecnologías limpias; instrumentos económicos, financieros y tributarios; promoción del país como un destino turístico sustentable; inversión en medioambiente como fuente de crecimiento económico y emprendimientos sostenidos de la biodiversidad y recursos genéticos. Esa mesa pretende incorporar la participación de todos los sectores importantes para el tema ambiental.

La principal propuesta colombiana en cuanto al marco institucional para el desarrollo sustentable fue hecha conjuntamente con Guatemala, y en consonancia con la posición brasileña se relaciona con la formulación de Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS) similares y en apoyo a los que fueron diseñados años atrás como Objetivos del Milenio (ODM). Esos ODS se formularían en un nivel práctico y deberían incluir temas clave para los cuales la medición de su progreso sería fundamental. Las ventajas de adoptar ese formato serían las siguientes:

- Objetivos acordados a nivel internacional podrían ser medidos fijando metas – como el caso de las ODM- y podrían ser traducidos en indicadores para reflejar las diferentes realidades y prioridades a nivel internacional, tornándose una herramienta útil para orientar las políticas públicas de cada país.
- Los ODS tendrían un papel importante en la identificación de las necesidades de los países en términos de implementación, fortalecimiento institucional y construcción de capacidades para aumentar la capacidad de recepción de nuevas tecnologías. Eso podría favorecer la comparación de resultados y la identificación de oportunidades de cooperación, inclusive la cooperación Sur-Sur.
- La definición de los ODS contribuiría a delimitar el proceso de preparación de la conferencia Río+20, lo que a su vez puede llevar a la obtención de resultados sustantivos y más concretos.

- Un proceso pautado por los ODS sería coherente con el Plan de Implementación de la Cumbre de Desarrollo Sostenido de Johannesburgo y la Agenda 21.
- Los ODS contribuirían a posicionar a los tres pilares como bloques transversales para el desarrollo en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenido serían plenamente complementarios con los Objetivos del Milenio, pero, diferenciándose de los segundos, que son aplicables apenas para los países en desarrollo, los ODS serían de aplicación universal. Un proceso explícito de convergencia entre los dos tipos de objetivos sería necesario, ya que la concretización de los ODM fue marcada para 2015, razón por la cual sería preciso trabajar en los dos procesos de forma coordinada.

La propuesta afirma que deben ser considerados de forma prioritaria los temas siguientes: lucha contra la pobreza, modificación de los patrones de consumo, fomento al desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, diversidad biológica y bosques, océanos, recursos hídricos, seguridad alimentaria y energía.

Colombia y Guatemala esperan que si su propuesta tiene buena acogida en la conferencia Río+20, dos tipos de resultado serían visibles: por un lado, una definición temática, aunque preliminar, de los ODS; y en segundo lugar, un acuerdo sobre un mandato para continuar elaborando esos ODS.

## Perú

Perú tuvo un cambio de gobierno muy reciente con la sustitución de Alan García por Ollanta Humala, el 28 de Julio de 2011. Por ese motivo, en la reunión preparatoria para la Cumbre Río+20 organizada un mes y medio después en Santiago por la CEPAL, la delegación peruana informó que se había formado dentro del Ministerio del Medio Ambiente un grupo de trabajo específico para formular la posición del país sobre esa agenda específica. En las intervenciones en encuentros subsiguientes, la delegación peruana desarrolló un poco sobre una posición específica en el debate en torno a la construcción del concepto de economía verde y se centró más en exponer las líneas generales de las políticas del nuevo gobierno con relación a los temas del desarrollo sostenido.

Una delegación del gobierno anterior que participó en Marzo en la Reunión Preparatoria sobre Desarrollo Sustentable realizada en Nueva York, había expuesto los siete principios que orientaban las acciones de aquel gobierno en la agenda de sostenibilidad: integración entre sectores, análisis costo-beneficio, competitividad, gestión por resultados, seguridad jurídica, mejoramiento continuo y cooperación público privada. En esa ocasión, la delegación peruana había manifestado también su disposición para trabajar en la construcción del concepto de economía verde para superar las

inconsistencias en los patrones clásicos de desarrollo, sin que eso signifique la sustitución del concepto de desarrollo sostenido.

Con la llegada de los nuevos gobernantes, hubo el reconocimiento de que el Perú había mostrado un crecimiento económico consistente en los últimos años, pero se afirmó también que el proceso había dejado como consecuencia altos niveles de degradación ambiental, calculados en torno del 3,9% del PIB, a más de importantes faltas de atención en el ámbito social y regional. Los representantes del nuevo gobierno identificaron en el desorden territorial existente uno de los principales factores de la descomposición ambiental y de conflicto social que proliferó en el país y anunciaron la adopción de un abordaje que ve en el ordenamiento territorial un de los ejes centrales para su estrategia de desarrollo sostenido. Esa estrategia pasa por la definición de las reglas para el acceso al uso de los recursos naturales, acompañada de políticas planificadas para la utilización territorial, inclusive como precondition para el lanzamiento de iniciativas de economía verde.

Esa propuesta de política territorial viene del abordaje de Desarrollo Territorial Rural (DTR) de la cual ya existen otras experiencias latinoamericanas. Se trata de integrar la transformación productiva en términos de competitividad, la transformación institucional en términos de descentralización y democracia y la gobernanza ambiental, lo que implica la conservación del capital natural a través de instrumentos de zonificación y ordenamiento territorial.

En cuanto a las iniciativas específicas que están siendo incorporadas como parte de las acciones coherentes con una economía verde, el Perú acepta como propias las políticas que el PNUD presenta como valorización económica de servicios eco-sistémicos y la innovación en la dirección de sistemas productivos más eficientes. Se acepta también que el mercado, apoyado por regulaciones estatales y políticas de incentivo para el uso de métodos de producción limpios, debe regular las actividades contaminantes a través de un sistema de precios que considere los costos de la destrucción del capital natural y premie las actividades económicas eficientes desde el punto de vista ambiental.

El Perú se adhiere a la propuesta de Guatemala y de Colombia en el sentido de que la Río+20 podría asegurar el compromiso político para el desarrollo sustentable mediante la adopción de Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS) similares y complementarios con los Objetivos del Milenio (ODM). Sería necesario incorporar esos objetivos en las agendas y programas de trabajo de los fondos, programas y agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas y garantizar la participación efectiva de los países en desarrollo en la elaboración de políticas y estrategias globales y regionales sobre el medioambiente, desarrollo e inclusión social.

También, esos objetivos deberían establecer mecanismos realistas y efectivos para posibilitar la transferencia de tecnologías sustentables para los países en desarrollo; la creación y el fortalecimiento de capacidades en esos países y la transferencia de nuevos recursos financieros y adicionales para cumplir con esas metas.

Con relación al PNUMA, el Perú propone el fortalecimiento de su mandato y capacidades institucionales para incrementar significativamente su base financiera de forma que sea posible profundizar la coordinación de políticas y la ejecución de sus actividades.

### **Ecuador y Bolivia: la propuesta de un nuevo paradigma.**

Los gobiernos del Ecuador y de Bolivia conforman un polo que moviliza una crítica explícita al modelo de desarrollo capitalista y ofrece referentes conceptuales propios para orientar el debate sobre los desafíos en torno del desarrollo sustentable. Separadamente y por lo tanto sin proclamar la adopción de una posición común, el posicionamiento de esos dos países es substancialmente convergente. Los representantes de esos dos países andinos cuestionan de forma enfática la vigencia de un paradigma de desarrollo asentado en las relaciones capitalistas de producción, patrones de consumo desenfrenados y una visión que no considera los impactos de la acción humana sobre la naturaleza. En contraparte, ellos proponen un cambio de paradigmas mediante la adopción de un abordaje basado en los conceptos del Buen Vivir, derechos de la naturaleza y bio-centralismo. Las posiciones venezolanas convergen con las ecuatorianas y bolivianas en cuanto a su crítica al capitalismo, pero no adoptan de forma explícita los conceptos de buen vivir y derechos de la naturaleza.

### **Ecuador**

El gobierno del Ecuador entiende que en la construcción del concepto de economía verde es necesario definir con claridad sus alcances, los mecanismos y recursos que serán movilizados, sus efectos sobre la visión del desarrollo sostenido, el comercio internacional, la transferencia de tecnología, así como las facilidades que serían otorgadas a los países en desarrollo. En esa discusión los representantes ecuatorianos alertan que el concepto de economía verde no debe ser anunciado como un nuevo paradigma que substituiría al desarrollo sustentable, ya que no sería concebible abandonar la necesidad de modificar los patrones de producción y consumo o transitar para nuevas formas de proteccionismo en el ámbito del comercio internacional como consecuencia de la adopción de parámetros insertados en rótulos verdes.

La delegación del Ecuador no desconsidera la propuesta específica de incluir en los sistemas de contabilidad de empresas valores monetarios relativos a las externalidades negativas y el impacto ambiental de las actividades productivas, pero advierte que hacer solo eso sería caer en un reduccionismo peligroso. En contrapartida, ellos proponen la adopción de una perspectiva que tome en cuenta valores mensurables y no mensurables de la naturaleza. La colocada en operación de esa perspectiva, sin embargo, aún está por ser detallada.

Una iniciativa ecuatoriana que tiene impacto sobre el uso de los recursos naturales no renovables disponibles en su territorio y que viene levantándose en los foros preparatorios de la conferencia Río+20 como un ejemplo de prácticas concretas de racionalización en clave sustentable de la utilización de esos recursos es la iniciativa Yasuni ITT. Ella consiste en dejar el 20% de las reservas petrolíferas del Ecuador inexploradas con la intención de conservar la biodiversidad, proteger a los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario, promover el desarrollo social y combatir el cambio climático evitando la emisión de gases de efecto invernadero. En compensación, diversas fuentes de financiamiento internacional conceden al Ecuador recursos para que sean invertidos en programas de desarrollo social, protección ambiental, recuperación de los bosques y mantenimiento de las áreas protegidas.

Relacionado con esa iniciativa el gobierno ecuatoriano presenta también su iniciativa de Emisiones Líquidas Evitadas (ENE, sigla en español) que consisten en un mecanismo para identificar las emisiones de bióxido de carbono que, pudiendo haber sido realizado por las economías nacionales, no fueron emitidas. De esa manera, sería posible disponer de un balance líquido positivo de reducción de emisiones a nivel nacional y global que debería ser compensado. Ecuador promueve el ENE como complemento a los esfuerzos actuales y afirma que su adopción mejoraría la relación costo-efectividad de la implementación de actividades de mitigación y sería coherente con el principio de responsabilidades comunes, desde luego diferenciadas, de acuerdo con las capacidades de las distintas economías nacionales. Esa iniciativa forma parte también de las propuestas presentadas por el gobierno del Ecuador en los foros relativos a las convenciones de Cambio Climático, Biodiversidad y Lucha contra la Desertificación.

Otro de los conceptos que Ecuador defiende que debe ser incorporado en la discusión sobre la economía verde es el de la *marca ecológica*, que representa la posibilidad de construir indicadores sobre los costos de desarrollo sobre el medioambiente. Esto tendría un impacto sobre las políticas de incentivo: además de promover las actividades productivas de bajos niveles de carbono o políticas de eficiencia energética, habría incentivos para actividades capaces de producir desarrollo redistributivo y en general respetuoso de los derechos de la naturaleza.

El gobierno de Ecuador habla también de la adopción de una estrategia endógena de generación de riqueza, cuya característica fundamental sería la de aprovechar la biodiversidad del país, tenida como la principal ventaja comparativa del Ecuador, en un valor agregado en beneficio de las comunidades. El ecoturismo comunitario y la transformación de la información sobre la biodiversidad en conocimiento, bienes y servicios industriales serían ejemplos de aplicación de esta estrategia.

Con relación a la transferencia de tecnología, el Ecuador manifiesta su preocupación por la escasa implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades propias en países de desarrollo a través del intercambio de conocimientos y el acceso a bienes públicos globales y transferencia efectiva de tecnologías seguras. En esa

línea, se subraya que entre los principales desafíos de esa agenda está la liberación de los derechos de propiedad intelectual de las tecnologías, en especial las que están dirigidas a proteger los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. Por eso el Ecuador es enfático en su demanda de eliminar barreras para la efectiva transferencia de nuevas tecnologías ambientalmente apropiadas, la provisión de recursos financieros a los países en desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades propias.

El combate a la pobreza es para el Ecuador un objetivo fundamental de los países en desarrollo y, siendo parte de los tres pilares del desarrollo sostenido, no hay como separar esa dimensión de los esfuerzos por construir una economía global respetuosa de los límites de la naturaleza. Ligado a ese objetivo, el Ecuador considera fundamentales el incentivo a la participación de pueblos indígenas y mujeres, así como la prevención para que la economía verde no se torne una barrera adicional para la participación en el comercio internacional, condicionado así sus perspectivas de desarrollo.

La propuesta ecuatoriana para una nueva gobernación en el contexto de la sostenibilidad pide la inclusión de mecanismos de financiamiento y redistribución global y fortalecer las instituciones ya existentes sobre desarrollo sostenido a nivel nacional e internacional. Con relación específicamente a los instrumentos de la ONU, el Ecuador propone que el Consejo Económico y Social (ECOSOC), siendo un organismo de gestión social y económica, incorpore entre sus principios básicos el concepto de desarrollo sostenido. Sobre la Comisión de Desarrollo Sustentable, Ecuador pide que torne un órgano de carácter más permanente que defina las directrices prioritarias en cuanto al desarrollo sostenido. Ya el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNMA), debería promover la mejor manera de obtener financiamiento para los proyectos que surgieren.

El gobierno ecuatoriano también llama la atención para la necesidad de involucrar en las discusiones y en los compromisos a todos los actores y actores del desarrollo, de manera que la concretización de los acuerdos que fueren adoptados en la conferencia Río+20 no dependan únicamente de las agendas ambientales de los Estados. Para ello, sería necesario garantizar la inclusión en las discusiones de sectores importantes como las mujeres, los jóvenes, campesinos y los pueblos y nacionales que son parte integral de los Estados involucrados en ese debate.

Con respecto a las estructuras mundiales del financiamiento para el desarrollo sostenido, Ecuador pide la promoción de una nueva arquitectura financiera global y regional articulada con objetivos de apoyo a las políticas de fortalecimiento de la soberanía de cada país en materia de alimentación, energía, salud, cambio climático, recursos naturales y conocimiento. Una de las propuestas concretas en este sentido se relaciona con la emisión de nuevos Derechos Especiales de Giro (DEG) que permitan superar las restricciones de liquidez impuestas por la actual crisis financiera internacional<sup>22</sup>. Otra pro-

22 Los Derechos Especiales de Giro (DEG) fueron creados en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Se trata de un activo de reservas internacionales para complementar las reservas oficiales de los países miembros. El valor de los DEG está basado en una canasta de cuatro monedas internacionales fundamentales y pueden ser intercambiados por moneda.

puesta es la de creación de nuevos mecanismos tributarios para gravar a las transacciones financieras y un impuesto a la venta del petróleo a los países consumidores (el impuesto Daly-Correa), cuyos recursos serían usados para el combate a la pobreza, proyectos de mitigación y adaptación a los cambios climáticos, conservación de la biodiversidad y promoción de modelos energéticos sustentables para países en desarrollo. Ese impuesto afectaría solamente a los países desarrollados, que son los mayores responsables por las emisiones históricas de carbono: La recaudación resultante entraría como parte del Fondo Verde de Cambio Climático.

En el campo normativo, la delegación ecuatoriana propone trabajar en la conferencia Río+20 para presentar una Declaración Universal sobre Derechos de la Naturaleza, que tienda a ofrecer garantías para el buen vivir de las generaciones presentes y futuras, Sin embargo los representantes del Ecuador recuerdan que la medida del éxito de las conferencias no puede depender solamente del número de acuerdos o declaraciones políticas adoptadas y sin la efectiva implementación de los compromisos. Como ejemplo de compromisos que el Ecuador espera ver implementados de forma prioritaria está el direccionamiento de por lo menos el 0.7% del PIB de los países desarrollados a los fondos de Ayuda Oficial para el Desarrollo y el de la reducción de la marca ecológica en los actuales procesos de desarrollo.

En torno a la agenda regional, el Ecuador considera importante la introducción de medidas de desarrollo sustentable dentro de los bloques regionales de integración regional mediante la promoción de los espacios nuevos y el fortalecimiento de los organismos más recientes como la Unión de Naciones Sur-Americanas (UNASUR), la Comunidad de Estados Latino-Americanos y Caribeños (CELAC) la alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y el Banco del Sur. Sin embargo, los representantes ecuatorianos no desarrollan ningún tipo de propuesta específica para desarrollar esos espacios en ese nivel regional.

## **Bolivia**

La economía verde para el gobierno de Bolivia es un concepto que lleva la intención de mantener y hasta profundizar el modelo de desarrollo depredador de la naturaleza, antropocéntrico y sub-serviente de las leyes del mercado. Veinte años atrás había tanta evidencia de cómo la actividad humana está afectando a la dinámica y a la salud del sistema Tierra. El crecimiento insostenible de los países desarrollados habría ya ultrapasado la capacidad regenerativa de la Tierra y hoy es fundamental reconocer que el crecimiento tiene límites y los seres humanos necesitan aprender a vivir dentro de esos límites. Así, la humanidad se encontraría delante de una encrucijada, entre mercantilizar la naturaleza con la economía verde o reconocer los derechos de la naturaleza. Se trata de denuncia de la contradicción que implica reconocer apenas los derechos de la parte humana del sistema, reduciendo todo a fuentes de recursos, materias primas y oportunidades de negocio. Es el status quo capitalista contra el buen vivir.

Para el gobierno de Bolivia, todas las propuestas de la economía verde que están en dirección a dar valor económico a los servicios eco-sistémicos representan la implantación de un modelo de privatización de la naturaleza. Por eso sería necesario eliminar *ófssets* de carbono, que son mecanismos de mercado mediante los cuales es posible comprar certificados de emisión de carbono para compensar las emisiones efectivamente realizadas. Para el gobierno de Bolivia, esos mecanismos impiden que las reducciones sean domésticas y reales dentro de los países que tienen esas obligaciones, específicamente los países desarrollados. Adicionalmente, esos países deben reconocer que tienen una deuda ecológica por ser pagada a favor de los países en desarrollo y de los sectores más afectados en sus propias poblaciones. Ese pago debería ser efectuado mediante recursos financieros y la transferencia efectiva de tecnología.

Bolivia también introduce con fuerza la propuesta de establecer un impuesto sobre las transacciones financieras internacionales para crear un Fondo para el Desarrollo Sustentable. En contrapartida, los representantes de ese país se manifiestan directamente en contra de la creación de mecanismos de mercado en materia de biodiversidad y servicios ecológicos para financiar ese fondo. Los argumentos bolivianos para oponerse a ese esquema fueron expuestos en septiembre de 2011 en el documento presentado en la reunión preparatoria de la CEPAL para la conferencia Río+20 de la siguiente forma:

- a. La lógica del mercado es valoración monetaria aplicada a los servicios de los ecosistemas y biodiversidad solo puede generar mayor desigualdad en la distribución de esos recursos esenciales.
- b. El desequilibrio con la naturaleza empeora con esos mecanismos, ya que su motor sería la obtención del mayor lucro posible y no la armonía con la naturaleza.
- c. Se afectaría al derecho soberano de los Estados y pueblos al crear un nuevo derecho propietario sobre las funciones de la naturaleza que estará en las manos de los inversionistas.
- d. La lógica del mercado de oferta y demanda es contraria a las leyes de la naturaleza.

De forma más específica, el gobierno boliviano se refiere a la propuesta de los certificados de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación (REDD), que consiste en aislar y medir la función de captura y almacenamiento de dióxido de carbono de los bosques para después emitir certificados de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que puedan ser comercializados y adquiridos por empresas de países desarrollados capaces de cumplir sus metas de mitigación. Para Bolivia, sería errado destruir a la naturaleza por servicios ambientales porque:

- a. Propiciaría el incumplimiento efectivo de los compromisos de reducción de emisiones de los países desarrollados.
- b. La gran parte de los recursos quedaría en manos de los intermediarios y entidades financieras y poco sobraría para los países, los pueblos indígenas y los bosques.
- c. Se formaría un globo financiero especulativo a partir de la compra y venta de esos certificados.

- d. Se crearían nuevos derechos de propiedad sobre la capacidad de captura de carbono de los bosques que entrarían en conflicto con el derecho soberano de los Estados y de las poblaciones indígenas que habitan en los bosques. Sería por lo tanto otra forma de neocolonialismo.

Otro tema que preocupa a la delegación boliviana es el de la difusión de nuevas tecnologías que pudiesen tener impactos negativos sobre el medioambiente. Para Bolivia, sería necesario crear mecanismos públicos y multilaterales dentro de la ONU para evaluar de forma independiente y sin conflicto de intereses, los potenciales impactos ambientales de salud y económicos antes de difundir innovaciones tecnológicas del cualquier tipo.

Con relación al pilar social de la agenda de sostenibilidad, el gobierno boliviano llama la atención para el hecho de que en los últimos 20 años muchos países desarrollados que ya fueron exportadores de alimentos hoy son importadores. Eso tiene el efecto de encarecer los precios en el mercado mundial de alimentos, lo que pone en peligro el derecho a la alimentación adecuada de los países en desarrollo. Del punto de vista de Bolivia, los países desarrollados deben aumentar substancialmente su producción de alimentos para invertir esa tendencia. Así, Bolivia propone una serie de acciones concretas para garantizar la soberanía alimentaria:

- a. Garantizar la actividad agrícola de campesinos, pueblos indígenas y pequeños agricultores.
- b. Garantizar el acceso a la tierra, al agua, las semillas y créditos para las comunidades.
- c. Desarrollar empresas públicas de producción, distribución y comercialización de alimentos.
- d. Derechos de los ciudadanos a la información sobre lo que consumen.
- e. Derecho a alimentos sanos, variados y nutritivos.
- f. Consumir lo necesario y lo que es producido localmente.
- g. Evitar la desertificación, la deforestación y destrucción de la diversidad.
- h. Utilizar semillas indígenas y conocimientos tradicionales.
- i. Regulación social de la producción y comercialización de alimentos. En ese ámbito no puede haber libre concurso de las fuerzas del mercado.

Los representantes bolivianos hacen recomendaciones generales sobre el marco institucional importante para cada uno de los tres pilares del desarrollo sustentable. Sobre el pilar social, los bolivianos sugieren la coordinación de esfuerzos entre entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ONU Mujeres, el Foro Permanente de Asuntos Indígenas, entre otros. En cuanto al pilar económico, se sugiere también la coordinación y refuerzo de la autoridad de entidades como la Organización de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO) de forma que otras organizaciones como el Banco Mundial (BIRD) Y EL Fondo Monetario

Internacional (FMI) sigan sus reglas. Sobre el pilar ambiental, Bolivia considera la existencia de instituciones como el PNUMA y las distintas convenciones con relación a los cambios climáticos, biodiversidad y sugiere la creación de otras instancias en temas importantes como el de los recursos hídricos.

Con la intención de ampliar la participación en esas instancias de grupos representantes de la sociedad civil, Bolivia propone la creación de un Grupo Consultivo, que también contribuiría para una mejor y más efectiva coordinación y coherencia entre los tres pilares. En ese tipo de instancia debería estar garantizada la participación de todos los sectores importantes de una forma balanceada, sin favorecer a los representantes del sector privado, cuya representación, según la propuesta boliviana, no debería tener el mismo peso e influencia que los otros sectores sociales, ya que, por definición, los intereses privados tienen por objetivo principal la generación de lucro y no el bien común. La representación boliviana pide especial destaque para la representación de pueblos indígenas, pequeños agricultores, pescadores, trabajadores urbanos empobrecidos, mujeres, jóvenes y consumidores.

En resumen, el Grupo Consultivo propuesto por Bolivia debe estar integrado por representantes de cinco categorías: 1) Agencias de la ONU, 2) La sociedad civil y ONGs, 3) Organizaciones internacionales de investigación, 4) Las instituciones financieras internacionales y regionales, y 5) Fundaciones filantrópicas. Con esta estructura, sería posible obtener contribuciones y dar voz a todas las partes interesadas, intercambiar opiniones y experiencias de la evidencia empírica y el análisis científico, así como garantizar la eficacia de los mecanismos que tienen por objetivo reducir el hambre y la pobreza.

## Venezuela

El gobierno de Venezuela rechaza directamente el concepto de economía verde por considerar que es apenas una forma de reverdecer al capitalismo.

En la concepción venezolana, el capitalismo como modelo de desarrollo necesita ser cuestionado y superado. Según el documento presentado en noviembre de 2011 como contribución al proyecto de declaración final de la Conferencia Río+20, el esquema de *capitalismo verde* pretende transformar la naturaleza en una mercancía pasible de medición, valoración, aprovechamiento y comercio sobre un modelo mercantilista que descarta los objetivos de sustentabilidad. El desafío entonces sería frenar las pretensiones del gran capital de usar la Cumbre Río+20 para transformar la naturaleza en un activo económico que podría ayudar a la recuperación del modelo capitalista de su crisis profunda y perpetua. En tal sentido, la economía verde aparece a los ojos de los representantes venezolanos como un concepto acuñado por agentes ligados al mundo de las corporaciones transnacionales y el sector financiero internacional.

Las propuestas vinculadas a la economía verde son vistas en el caso venezolano como parte de una nueva ofensiva que intenta sacar provecho de la crisis ecológica, creada justamente por los países desarrollados para completar el proceso de privatización del planeta. De allí que surjan propuestas como las que ven como solución a los problemas ambientales la fijación de precios para todas las manifestaciones de la naturaleza. Además de eso, el abordaje de la economía verde tiende a profundizar a la globalización neoliberal mediante la reducción del papel de los organismos multilaterales y el aumento del peso del sector privado en los asuntos de las Naciones Unidas. Una de las consecuencias de ese proceso, según los representantes del Estado venezolano, es el abandono de los conceptos y las políticas del desarrollo sustentable por la apropiación del concepto de economía verde a favor de una visión que coloca al mercado mundial en el corazón de las soluciones posibles.

Venezuela, en contrapartida, propone la adopción del concepto de economía ecológica o socio-ecológica para encaminar las políticas y estrategias que pudieran ser adoptadas en la Cumbre Río+20. Ese abordaje debería considerar necesariamente impactos sociales y medio-ambientales, particularmente la pobreza, seguridad alimentaria, educación, salud, capacidades productivas de los países en desarrollo y empleo. Todos esos temas deberían ser tratados de forma transversal, en cualquier programa, proyecto o actividad a ser desarrollada en el contexto de los tres pilares interdependientes del desarrollo sustentable. Así, la economía ecológica debería estar alineada con los principios de sustentabilidad y erradicación de la pobreza, incluir acciones de impacto social, económico y medio-ambiental, respetar las políticas y los planes de desarrollo de los Estados, insertar sus principios y acciones y acciones en el marco de la Declaración de Río de 1992 y prevenirse de adoptar medidas que conduzcan a un *proteccionismo verde* en el ámbito del comercio internacional.

El eco-socialismo que propone Venezuela busca la interacción de los agentes económicos para transformar la lógica capitalista en dirección de una productividad con sentido social donde las responsabilidades ambientales son asumidas por el Estado y por la sociedad. En esa concepción, los actores económicos son *ecologizados*, de manera que impiden que el sector privado o sus monopolios sean los que determinen lo que es verde y lo que no es. Para el gobierno venezolano resulta inaceptable la adopción de un concepto único de economía verde para todos los países, pues todavía no hay suficientes estudios sobre los aspectos medio-ambientales, económicos y sociales de las iniciativas identificadas sobre ese rótulo. En cualquier caso, Venezuela no apoyaría ninguna definición puramente mercantilista y que desconsidere como objetivo último un desarrollo armonioso con la naturaleza.

En materia de compromisos que Venezuela considera que deberían ser adoptados en la Cumbre Río+20 destacan un conjunto de exigencias en dirección de los países desarrollados, los cuales debería comenzar por reconocer su responsabilidad histórica por la destrucción de los ecosistemas y sus obligaciones en cuanto a la transferencia de tecnologías y recursos para permitir la adaptación de los países en desarrollo a los proce-

sos del cambio climático sin sacrificar el bienestar de sus pueblos, mediante la imposición de tecnologías verdes por las cuales deben pagar con recursos ya comprometidos en la lucha contra la pobreza. En ese sentido, se pide la eliminación de todas las barreras existentes para la transferencia de esa tecnología, sean ellas técnicas, legislativas o administrativas. Los criterios de la economía ecológica para calificar proyectos futuros en materia de tecnología verde deberían garantizar:

- a. No promover estandarizaciones que representan costos para los países en desarrollo.
- b. No condicionar transferencias tecnológicas y financiamiento a la adopción de esas posibles estandarizaciones.

Además de eso, las organizaciones internacionales importantes, los institutos de investigación y el sector privado deberían proporcionar informaciones sobre sus actividades para cumplir con el mandato del capítulo 34 de la Agenda 21 y el Plan Estratégico de Bali sobre soporte tecnológico y la construcción de capacidades de los países en desarrollo.

Sobre el tema energético, Venezuela rechaza los abordajes que califican el uso de combustibles fósiles únicamente como un problema. En la visión venezolana, el petróleo debería ser reconocido como una importante fuente segura de energía que necesita de compromisos en torno a su producción y uso responsable. El petróleo también es un elemento clave para promover el acceso a la energía para todos los países y, debido al tan amplio abanico de usos posibles, continúa siendo la principal fuente de energía en la matriz global. Sin embargo, se reconoce en la perspectiva venezolana la necesidad de diversificar esa matriz energética para mejorar la eficiencia y conservación de los recursos energéticos renovables y no renovables, así como la necesidad de promover el uso y la transferencia de tecnologías avanzadas para desarrollar energías renovables.

Finalmente, la conferencia Río+20 debería promover, de acuerdo con la delegación venezolana, un debate substantivo sobre el modelo económico o vigente y el fracaso de las políticas que son responsables por la actual crisis global. De esa forma, el documento final Río+20 debería ser orientado para la acción y enfocar en las herramientas que permitan la superación de los obstáculos al desarrollo sustentable colocados por el modelo capitalista neoliberal en sectores esenciales como alimentación, agua, energía, agricultura, vivienda y empleo.

La posición del gobierno venezolano en cuanto al marco institucional para apoyar los objetivos de sustentabilidad favorece la consolidación de los organismos que ya existen y rechaza la creación de nuevas instancias. Así, se recomienda el fortalecimiento de las entidades de la ONU como el PNUMA y la Comisión de Desarrollo Sustentable mediante la aprobación de presupuestos adecuados para su funcionamiento e implementación de planes de trabajo, al mismo tiempo en que se otorguen prioridad a los objetivos que ya fueron asumidos, pero que todavía no consiguieron ser cumplidos.

Venezuela rechaza la propuesta de crear una organización Global de Medio Ambiente sin que sea realizada una evaluación substantiva que incluya: la propuesta de una carta para la organización; la agenda y las implicaciones sobre las agendas de otros organismos y entidades; temas relativos a los mecanismos propuestos para la coordinación entre las entidades existentes y las implicaciones presupuestarias. La posible instalación de ese nuevo organismo debería complementarse con una forma substancial de la estructura dedicada a los otros dos pilares del desarrollo sustentable, que también sufren de restricciones presupuestarias importantes que deben ser diagnosticadas y corregidas. Sobre la propuesta de cambiar el status del Consejo de Desarrollo Sustentable, los representantes de Venezuela estiman que ella debe ser completada con mayor cuidado, en términos de estructura, reglamento y sobre su relación con la ECOSOC y otras entidades relativas a los tres pilares.

En cuanto a la Ayuda Oficial para el Desarrollo, Venezuela considera que continúa siendo crucial para promover el crecimiento económico y luchar contra la pobreza. Sin embargo, la delegación venezolana considera urgente que los países desarrollados cumplan con su compromiso de destinar por lo menos el 0,7% de su PIB para esos fondos. Paralelamente a ese compromiso, se debería promover el comercio justo basado en la complementariedad entre las naciones y la adopción de políticas macro-económicas positivas para el medioambiente y el desarrollo. En la visión venezolana, es inaceptable que los países desarrollados argumenten que la crisis económica financiera actual impide la concretización de sus compromisos relativos a la Ayuda Oficial para el Desarrollo.

Lo que en todo caso esa crisis muestra, según Venezuela, es la necesidad de un mayor involucramiento de los Estados y gobiernos para la promoción de soluciones. Coherentes con esa idea, el gobierno de Venezuela estima que, en materia de implementación de proyectos e iniciativas verdes, la decisión final debe ser de los Estados soberanos en correspondencia con sus leyes, prioridades y capacidades nacionales.

## 5. Consideraciones finales

---

El análisis de posicionamientos de diez países sudamericanos demuestra que estos pueden ser divididos en dos grupos principales. Por un lado hay aquellos países que discuten el concepto de economía verde en un contexto de desarrollo sostenido sin cuestionar la naturaleza del sistema donde tales conceptos están insertados. En ese grupo están Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Paraguay y Uruguay. Esos países hacen énfasis en la discusión de los tres pilares del desarrollo sostenido, evitando el abordaje puramente ambiental, enfatizando el pilar social y priorizando la erradicación de la miseria. Presentan demandas bastante convergentes, de manera general. Entre ellas, están el apoyo financiero en la forma de préstamos para apoyar proyectos de desarrollo e iniciativas ambientales y sociales; la transferencia de tecnología verde de los países desarrollados para los países en desarrollo; la necesidad de revisión del papel de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de la tecnología.

Advierten aún para el hecho de que el concepto de economía verde no debe crear distorsiones al sistema multilateral del comercio, ni transformarse en un nuevo tipo de proteccionismo verde sobre la forma de barreras no-tarifarias. En el plan multilateral dan énfasis en que las decisiones deben ser tomadas considerando las diferencias entre países ricos y en desarrollo, bajo el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, presente en la Declaración de Río.

Como parte de esa noción de desarrollo sustentable se considera que es indispensable la adopción de estrategias gubernamentales de acuerdo con una visión integrada entre los ámbitos social, económico y ambiental, tenidos como los tres pilares fundamentales sobre los cuales deben avanzar las metas ligadas al progreso técnico, aumento de la productividad, erradicación de la pobreza y la desigualdad, con la intención de atender a las necesidades materiales actuales, sin comprometer los recursos y las posibilidades de desarrollo de las futuras generaciones.

Algunas propuestas concretas sobre las cuales los gobiernos están tomando posición, se relacionan en lo que respecta al ámbito social, con el fortalecimiento de políticas sociales enfocadas y universalistas; el mejoramiento de las condiciones de acceso a los servicios públicos como educación, salud, transporte, energía eléctrica y vivienda; ade-

más de la implementación de políticas fiscales progresivas para aumentar los recursos disponibles para el gasto social.

En el ámbito económico, los países de la región están discutiendo la adopción de instrumentos fiscales para no incentivar las actividades económicas de alto impacto ambiental y otros para incentivar actividades y empresas que utilicen opciones tecnológicas compatibles con la explotación sustentable del medioambiente; la inclusión en las compras gubernamentales de criterios de sustentabilidad; la ampliación de mecanismos de pago por servicios eco-sistémicos; la exigencia para que las empresas proporcionen informes sobre el impacto ambiental de sus actividades y la adopción de políticas de fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas alineadas con la agenda del desarrollo sustentable.

En cuanto a las acciones relativas al pilar ambiental, los gobiernos discuten la posibilidad de adoptar nuevos parámetros de medición del PIB que incluyan la dimensión de los recursos humanos y el capital natural; una mayor visualización de los costos ambientales asociados a las decisiones económicas y el direccionamiento de mayores recursos en el ámbito de la cooperación regional para la educación, la ciencia y la tecnología.

Otro punto de convergencia que merece ser destacado se relaciona con la propuesta de formular Objetivos de Desarrollo Sustentable, que es mantenida en términos similares por la delegación brasileña y la de Colombia, que presentó conjuntamente con Guatemala un documento específico en las reuniones de la CEPAL. Posteriormente, el Perú se manifestó abiertamente sobre su adhesión a esa propuesta.

Por otro lado, los gobiernos de Ecuador y de Bolivia, y hasta cierto punto de Venezuela, presentan una posición de crítica explícita al modelo de desarrollo capitalista y cuestionan los conceptos presentes en el debate sobre los desafíos en torno al desarrollo sustentable, ofreciendo, a cambio, referentes conceptuales propios. Aunque no reclamen la adopción de una posición común, la postura de esos dos países es substancialmente convergente, de cuestionamiento de un paradigma de desarrollo sentado en las relaciones capitalistas de producción, patrones de consumo desenfrenados y una visión de no considera los impactos de la acción humana sobre la naturaleza. En contrapartida, ellos proponen un cambio de paradigmas mediante la adopción de un abordaje basado en los conceptos de Buen Vivir, derechos de la naturaleza y Bío-centralismo.

En los discursos de los funcionarios de esos países, la noción de Buen Vivir evoca la armonización recíproca entre las dinámicas vitales de los individuos, de las comunidades y de la naturaleza. El concepto absorbe de la cosmovisión de las poblaciones indígenas que habitan en esos Estados en gran proporción y que viene conquistando espacios de reconocimiento por parte de la estructura jurídico política resultante de los respectivos procesos recientes de refundación institucional. Así, en la constituciones de los dos países, aprobadas en 2008 (Ecuador) y 2009 (Bolivia), existen menciones explícitas

al Buen Vivir como uno de los principios orientadores del nuevo pacto social. Ya en el caso de Ecuador, el texto constitucional considera inclusive que la naturaleza tiene derechos propios que deben ser respetados por los hombres y sus instituciones:

*“La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.”<sup>23</sup>.*

El gobierno ecuatoriano, en atención a ese mandato, formuló un Plan del Buen Vivir, cuyo contenido se refiere a acciones y metas en materia de desarrollo social, económico y cultural que pretenden ser compatibles con el principio de equilibrio entre la sociedad y la naturaleza. El sentido de equilibrio apuntado por esa estructura de valores, común a las visiones actualmente promovidas en los países, descansa sobre el reconocimiento de que es preciso pasar por cambios culturales profundos para avanzar en la dirección de patrones de consumo y producción sostenidos. Uno de esos cambios pasa por el abandono de la visión antropocéntrica que hace con que el hombre modificara el equilibrio ecológico del planeta como ninguna otra especie lo había hecho antes. Pasar de antropocentrismo al bio-centralismo, es lo que propone el gobierno de Bolivia, para reconocer que la naturaleza funciona de acuerdo con leyes intrínsecas que imponen límites reales al crecimiento económico producido por acción humana. En última instancia, se trataría ya no de estar en la búsqueda de alternativas de desarrollo y si de alternativas para el desarrollo.

En medio de esa convergencia ideológica, los debates hasta ahora realizados rumbo a la conferencia de Río del 2012 sugieren que hay divergencias en cuanto al giro de algunas iniciativas, principalmente aquellas que consideran la introducción de mecanismos para dar valor monetario a los impactos negativos de la actividad productiva sobre el medioambiente. Así, mientras los pronunciamientos de los delegados bolivianos dejan claro su rechazo global a la utilización de cualquier mecanismo de mercado para tratar con las externalidades que sobre el entrono deja la actividad humana, en Ecuador no se descartan completamente esas opciones, a pesar de que dejan claro que no son suficientes. Inclusive, la Iniciativa Yasuni-ITT y de las Emisiones Netas Evitadas, ambas promovidas por el Ecuador, se insertan en la línea de promover compensaciones financieras a países y entidades que dejen de producir emisiones contaminantes.

Es en ese marco conceptual que los dos gobiernos definen sus posturas concretas delante del debate sobre la economía verde y sobre el marco institucional para concretar los objetivos del desarrollo sostenido.

---

23 Constitución del Ecuador, Art. 71.

## Referencias bibliográficas y documentos

---

- Alves, José Augusto L. 2001. *Relaciones Internacionales y temas sociales: la década de las conferencias*. Brasilia: IPRI.
- Argentina. 2011. "Aportes para ser incluidos en el Documento de Recopilación que servirá de base para la preparación del Documento de La Conferencia De Desarrollo Sostenido (Río+20),".
- Bolivia. 2011. "Discurso del Embajador Pedro Solón, representante permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las naciones unidas en ocasión del diálogo interactivo de la Asamblea General sobre armonía con la naturaleza (Nueva York, 20 de abril de 2011)".
- Bolivia. 2008. "Discurso formulado por el Embajador de Bolivia Pablo Solón Romero en la Reunión Preparatoria de Río+20 (18 de mayo de 2008)".
- . 2011a. "Intervención del Estado Plurinacional de Bolivia en ocasión de la segunda reunión preparatoria del comité de la conferencia sobre desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (Nueva York, 7 de marzo de 2011)".
- . 2011b. "Propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20: Derechos de la Naturaleza".
- . 2011c. "Discurso del Estado Plurinacional de Bolivia durante el Segundo Período de Sesiones del Comité Preparatorio del Comité de la Conferencia sobre desarrollo sostenible de las Naciones unidas (Nueva York, Marzo 8, 2011)".
- . 2011d. "Discurso del Estado Plurinacional de Bolivia durante el Segundo Período de Sesiones del Comité Preparatorio del comité de la conferencia sobre Desarrollo sostenible de las Naciones Unidos (Nueva York Marzo 8, 2011)".
- Brasil. 2011. "Documento De Contribución Brasileña para la Conferencia Río+20".
- CAN. 2007. "Agenda Ambiental Andina 2006 - 2010".
- . 2011. "Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos". *Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena XXVIII (1972): 17 - 25*.
- CEPAL. 2011a. "Conclusiones de la Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe (Santiago, 9 de septiembre de 2011)".
- . 2011b. "Temario provisional anotado. Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible".

- Chile. 2011. "Conferencia De Las Naciones Unidas Sobre El Desarrollo Sostenible (Río+20)".
- Colombia. 2011a. "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20. Aportes del Gobierno de Colombia al documento de borrador (01 de noviembre de 2011)".
- . 2011b. "Diálogo sobre La Economía Verde, inclusive su crecimiento. Presentado por Catalina Góngora Torres, Coordinadora del Ministerio de Relaciones Exteriores Colombia (Nueva Delhi, 3-4 Octubre 2011)".
- . 2010. "Economía Verde en el Contexto de Desarrollo Sostenible y Erradicación de la Pobreza (Mayo 2010)".
- Colombia/Guatemala. 2011. "Río+20 Objetivos de Desarrollo Sostenible: Propuesta de los gobiernos de Colombia y de Guatemala para someter a consideración de los países participantes (Santiago, 7 a 9 de septiembre de 2011)".
- Ecuador. 2011a. "Avances logrados hasta la fecha y vacíos que aún persisten en la implementación del Programa 21 de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro 1992) - 7 de septiembre de 2011".
- . 2011b. "Discurso del Embajador Francisco Carrión Mena, representante permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas en ocasión del diálogo interactivo de la Asamblea General sobre armonía con la naturaleza (Nueva York, 20 de abril de 2011)".
- . 2011c. "Insumos para el documento de compilación para la conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20 (31 de octubre de 2011)".
- . 2011d. "Intervención de la delegación ecuatoriana en la segunda reunión del Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20 Sesión 4 (8 de marzo de 2011)".
- . 2011e. "Intervención de la ministra coordinadora de Patrimonio María Fernanda Espinosa en la Segunda Reunión del Comité Preparatorio (PrepCom II) para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20 Sesión 2 (7 de marzo de 2011)".
- . 2011f. "Intervención de la ministra coordinadora del patrimonio María Fernanda Espinosa en la Segunda Reunión del Comité Preparatorio (PrepCom II) para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20 Sesión 1 (7 de marzo de 2011)".
- . 2011g. "Intervención de la ministra coordinadora del patrimonio María Fernanda Espinosa en la Segunda Reunión del Comité Preparatorio (PrepCom II) para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20 Sesión 2 (7 de marzo de 2011)".
- . 2011h. "Intervención de la representación permanente de Ecuador (consejero Carlos Alberto Velasteguí) en la Primera Sesión de la Reunión Preparatoria a la Conferencia de Desarrollo Sostenible 2012 (Nueva York, 14/17 mayo de 2010)".
- Guruswamy, Lakshman D., y Kevin L. Doran. 2007. *Ley sobre Medio ambiente Internacional en una cáscara de nuez*. Thomson/West.
- Paraguay. 2011. "Propuesta Preliminar del Estado Paraguayo para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20".

- Perú. 2011a. "Contribución del Gobierno de Perú a los temas y objetivos de la conferencia Río+20".
- . 2011b. "Intervención del Embajador Gonzalo Gutiérrez Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas en la Sesión de la Segunda Reunión Preparatoria para la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Nueva York, 7 de marzo de 2011)".
- . 2011c. "Perú rumbo a Río+20: Reunión Regional Preparatoria para América Latina y El Caribe (Santiago de Chile, 7-9 de septiembre de 2011)".
- . 2011d. "Discurso del Vice-Ministro de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente de la República del Perú Mr. Hugo Eduardo Cabieses Cubas en el diálogo de Delhi (New Delhi, Octubre 03, 2011)".
- Uruguay. 2011. "Contribución de Uruguay al Documento de Compilación".
- Venezuela. 2011a "Contribución de la República Bolivariana de Venezuela para el borrador Final del Documento de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20 (01 noviembre de 2011)".
- . 2010. "Presentación de la República Bolivariana de Venezuela. Primer Comité Preparatorio para la Cumbre Mundial sobre el seguimiento de la implementación y aplicación de los resultados de Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (New York, Mayo 17 2010)".
- . 2011b. "Intervención del Embajador Jorge Valero, Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas: Diálogo Interactivo sobre Armonía con la Naturaleza (Nueva York, Abril 20, 2011)".
- Villa, Rafael. 2005. "Agenda ecológica global y los regímenes internacionales del medioambiente". En *Agenda Social de Relaciones Internacionales.org*. Matilde de Souza. Belo Horizonte: PUC Minas.